

Históricas Digital

Diana Irina Córdoba Ramírez

“Escenarios de precarización en el trabajo agrícola temporal de mexicanos durante el Programa Bracero, 1942-1964”

p. 289-339

Naciones entre fronteras. Hacia una historia de la violencia en la región fronteriza México-Estados Unidos, siglos XVIII-XXI

Marcela Terrazas y Basante y Cynthia Radding
(coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

2023

408 p.

Figuras

(Historia Moderna y Contemporánea 80)

ISBN 978-607-30-7539-8 (UNAM)

Formato: PDF

Publicado en línea: 27 de junio de 2023

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/793/entre_naciones.html

D. R. © 2023. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



ESCENARIOS DE PRECARIZACIÓN EN EL TRABAJO AGRÍCOLA TEMPORAL DE MEXICANOS DURANTE EL PROGRAMA BRACERO (1942-1964)*

DIANA IRINA CÓRDOBA RAMÍREZ
Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

Introducción

El capítulo expuesto a continuación tiene como finalidad comprender el entramado de violencias presente en los contextos del trabajo agrícola temporal de mexicanos en Estados Unidos al mediar el siglo XX. Con ese objetivo el análisis recurre a los términos precariedad y agravio. El primero constituye una posición teórica desde la que se puede advertir la violencia intrínseca al desarrollo capitalista. Las posibilidades de la precariedad para el análisis histórico ya han comenzado a ser exploradas, consideramos que como herramienta conceptual resulta útil para comprender la historia de los procesos de trabajo transnacional, emigración regular e irregular y organización comunitaria.¹ Para conocer las respuestas de los trabajadores temporales frente a la violencia y las negociaciones que sus experiencias generaron recurrimos también al término agravio, por el que entendemos la ruptura de imperativos morales —o

* Agradezco la cuidadosa lectura y comentarios de los autores de este libro, miembros del Taller *Naciones entre fronteras*, especialmente la dedicación de Marcela Terrazas y Cynthia Radding, como coordinadoras de la obra. Ambas orientaron de la mejor manera mi acercamiento, para dialogar con el tema de las violencias. Mi gratitud también para Alan Enrique Matamoros Gutiérrez, quien como prestador de servicio social me ha auxiliado con la transcripción de algunas de las entrevistas empleadas en el capítulo.

¹ Una interpretación en este sentido es la de Claudia Bernardi, “Within the Factory of Mobility: Practices of Mexican Migrant Workers in the Twentieth-Century US Labour Regimes”, en Ritu Vij, Tahseen Kazi y Elisa Wynne-Hughs (eds.), *Precarity and International Relations*, Londres/Nueva York/Shangai, Palgrave Macmillan, 2021, p. 253-277.



valores— que mantienen o tienden a generar una percepción de reciprocidad entre los miembros de la sociedad. Como se explicará más adelante, todos nos encontramos familiarizados con la violencia; sin embargo, no siempre reconocemos como agraviantes sus manifestaciones. En este sentido, precariedad y agravio nos permiten advertir tanto la normalización de las formas de violencia como la ruptura y la negociación que los actores sociales realizan frente a un orden que advierten como injusto.

El estudio de las experiencias de los trabajadores temporales mexicanos es pertinente en un volumen articulado en torno a las violencias porque éstas se encuentran ancladas de forma entrañable en un orden social. La importancia se hace más evidente si consideramos que el trabajo, según advierte Arne Kalleberg, revela mucho sobre aquél.²

El capítulo está estructurado a partir de la coyuntura que constituyó la Ley Pública 78 para la operación del Programa Bracero, una etapa de la historia migratoria entre México y Estados Unidos que transcurrió entre 1942 y 1964, y reguló el trabajo agrícola temporal de mexicanos en aquella nación con una periodización interna que generó matices sobre las dinámicas laborales de indudable interés para comprender la precariedad del trabajo agrícola. Debemos agregar que se trató de un periodo en que, a ambos lados de la frontera, y no sólo por la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, la producción agrícola fue objeto de importantes transformaciones, éstas derivaron de una aplicación tecnológica que conocemos como revolución verde. Acorde con una definición general, la incidencia de la tecnología, a partir del empleo de semillas mejoradas, pesticidas, fertilizantes y maquinaria, elevó los niveles de la producción, pero no se tradujo en una mejora de las condiciones de empleo de los trabajadores que participaron en los procesos agrícolas intensivos.³

² Arne L. Kalleberg, “Precarious Work, Insecure Workers: Employment Relations in Transition”, *American Sociological Review*, v. 74, n. 1, 2009, p. 1.

³ Olav Reinton, “The Green Revolution Experience”, *Instant Research on Peace and Violence*, v. 3, n. 2, 1973, p. 59. Una tesis reciente con un planteamiento muy crítico sobre esa revolución es la de Netzahualcóyotl Luis Gutiérrez Núñez, *Cambio agrario y revolución verde. Dilemas científicos, políticos y agrarios en la agricultura mexicana del maíz, 1920-1970*, tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2017, 552 p., gráfs., maps., tablas.



La revisión documental y el empleo de testimonios orales constituyen el andamiaje metodológico de la investigación. Ésta cuenta con cinco apartados. En el primero se expresan algunas ideas sobre el análisis de fuentes; luego se expone la relación entre violencia, precariedad y agravio; más adelante, se describen los cambios que regularon el contexto del trabajo agrícola de mexicanos en Estados Unidos, en el marco del Programa Bracero; en los siguientes dos apartados se exponen escenarios de denuncia, rechazo y negociación frente a la violencia; finalmente, se incluyen unas consideraciones a manera de conclusión.

Breve reflexión sobre las fuentes

En una entrevista, el exbracero Hipólito Sierra Bustos señaló “Sabíamos a qué íbamos, uno ya estaba acostumbrado”, para sintetizar la experiencia que constituyó el trabajo agrícola desde una perspectiva mediada por la memoria y que, también, proyecta cierta inevitabilidad.⁴ Antes de referirnos a la dureza que plasma este testimonio, vale la pena señalar dos peculiaridades de las fuentes orales. En la historia oral no sólo se reflexiona sobre las experiencias recordadas, se “conduce también la mente del que recuerda a un examen dialéctico y dinámico de la validez y significación de esas experiencias”.⁵ En este sentido, coincidimos con Jerome Bruner cuando señala que el empleo de estas fuentes implica dos paisajes simultáneos: “el paisaje exterior de la acción y el paisaje interior del pensamiento y las intenciones. Por ello se necesita un retrato de la realidad interna de quien narra, y por otra parte, se tiene que inscribir en un contexto externo que aporte significado y sentido a

⁴ Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Hipólito Sierra Bustos, Monterrey, Nuevo León, 3 de marzo de 2010. En el análisis de las entrevistas realizadas durante su estudio Ernesto Galarza señaló que “Su tono es de resignación”. Uno de los trabajadores entrevistados señaló “estamos aquí con contratos para unas cuantas semanas solamente, y se puede aguantar cualquier cosa por corto tiempo si es para ganar algo y mandarlo a casa”. Ernesto Galarza, “Trabajadores mexicanos en tierra extraña”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, v. X, n. 1-2, enero-junio 1958, p. 18-19.

⁵ Laura Benadiba y Daniel Plotinsky, *De entrevistadores y relatos de vida: introducción a la historia oral*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 2007, p. 21.



su realidad vivida”.⁶ La voz de los entrevistados se ha empleado en primera persona para darle fuerza a su realidad interna; nuestra voz, a partir del análisis del testimonio y la confrontación con otras fuentes, construye el contexto externo.

Con base en el testimonio de Hipólito Sierra Bustos, ¿cuáles fueron las acciones y contextos que generaron agravios intolerables para los trabajadores agrícolas mexicanos que participaron en el Programa Bracero? ¿Qué constituyó una violencia imposible de ignorar desde su perspectiva y la de otros observadores de la época? Acorde con los testimonios, hay distintas escalas de violencia interconectadas que, como *continuum*, dieron forma a engranajes que precarizaron las relaciones laborales de los mexicanos en la nación vecina. Sin ignorar que la violencia reside en actos que “vulneran intencionalmente la capacidad física, la autodeterminación de las personas y su acceso a elementos materiales y espirituales”, enunciación explícita en la introducción de esta obra y en el capítulo de Danna Levin, estas páginas apuestan por explorar cuáles fueron las prácticas y experiencias concretas que, en la experiencia del trabajo temporal, fueron definidas o traducidas como violentas.⁷

Las voces que integran este capítulo provienen de los mismos braceros, de funcionarios del servicio consular, de un activista miembro del Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas (National Agricultural Workers Union, NAWU por sus siglas en inglés) y de los miembros de una comisión presidencial que se encargó de evaluar el trabajo agrícola extranjero en Estados Unidos. En su mayoría son testimonios de la década de 1950 y subrayan la coyuntura que la Ley Pública 78 constituyó en la operación del Programa Bracero; este ordenamiento legal tuvo una importancia profunda en la manera como se gestionó y operó el programa desde 1951 y hasta 1964.

Las entrevistas con los trabajadores se realizaron en dos momentos, el simultáneo a la operación del programa y las voces rescatadas varias décadas después. En ambos casos es importante advertir que están atravesadas por las perspectivas *emic* —que enuncia los hechos desde el punto de vista de sus agentes— y *etic* —que enuncia los hechos desde

⁶ Jerome Bruner en Anabel Moriña, *Investigar con historias de vida. Metodología biográfica-narrativa*, Madrid, Narcea, 2017, p. 87.

⁷ Véase en este mismo libro Danna Levin, “Relaciones interétnicas, identidad y violencia en Nuevo México, una zona fronteriza multicolonial”, p. 341-393.



el punto de vista de los observadores—. Es decir, se trata de testimonios mediados por intenciones que pudieron influir en, e incluso condicionar, los relatos. En el contexto contemporáneo al programa, la mediación se da a partir de la finalidad de quien generó las entrevistas, el activista y miembro del NAWU Ernesto Galarza, quien llevó a cabo una evaluación del programa que cuestionó la supervisión y acompañamiento que los braceros tuvieron para realizar quejas sobre el incumplimiento del contrato de trabajo. Galarza recorrió los estados de California y Arizona durante 1955, auspiciado por el Comité Sindical de Comercio Conjunto México-Estados Unidos (The Joint United States-Mexico Trade Union Committee), de muy corta vida en la década de 1950 y la organización de carácter filántropo Fondo para la República (Fund for the Republic), un colectivo autónomo creado por la Fundación Ford que operó en el mismo decenio.⁸ El informe derivado de su investigación se publicó tres años después, en la desaparecida revista *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. Las violencias experimentadas por los trabajadores —voces anónimas seleccionadas por Galarza— llevaron a los editores a señalar que los contratos por medio de los cuales se empleaba a los braceros eran marcos “laxos y escurridizos”.⁹ En la misma línea se encuentra la valoración de la comisión presidencial, que integraron Maurice T. van Hecke, Noble Clark, William M. Leisserson, Robert E. Lucky, Peter H. Odegard y Varden Fuller, también incluida en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*.

En el contexto posterior al programa, la violencia ha llegado a ser minimizada en algunos relatos y, en abierta paradoja, exaltada en otros. Los testimonios que se citan forman parte de entrevistas insertas en un proyecto interinstitucional de rescate de las experiencias de los trabajadores;¹⁰ otras son de nuestra autoría y el hincapié está en el proceso de

⁸ Este comité sostuvo tres reuniones entre 1953 y 1955, según ha documentado Bárbara Driscoll. Bárbara Driscoll de Alvarado, “Unions and the Bracero Program: The Joint US-Mexican Trade Union Committee”, *Voices of Mexico*, n. 21, octubre-diciembre 1992, p. 36-38.

⁹ “Editorial”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, v. x, n. 1-2, enero-junio 1958, p. v.

¹⁰ Las entrevistas forman parte del repositorio *Bracero Archive*, iniciativa interinstitucional en la que participan Roy Rosenzweig Center for History and New Media, George Mason University, The Smithsonian National Museum of American History, Brown University y The Institute of Oral History, en The University of

contratación. Muchos de los entrevistados se han arraigado en Estados Unidos y esa trayectoria vital matiza de manera considerable su perspectiva sobre el agravio. Quienes se encuentran en México y militan en alguno de los movimientos que reclaman la devolución del fondo de ahorro retenido, tienden a hacer más visibles las experiencias negativas; para algunos braceros, éstas iniciaron cuando decidieron salir de sus lugares de origen o de residencia y trasladarse a los centros de contratación; encontrar violencias en su ir y venir como trabajadores temporales fue una experiencia que precedió al cruce de la frontera. Una lectura crítica de estas fuentes inclina a considerar la afirmación de Maurice Halbwachs, quien ha señalado: “Nuestra memoria no se basa en la historia aprendida, sino en la historia vivida”, de aquí que la confrontación con otros testimonios de la época, en torno al programa, haya sido fundamental para reconstruir la experiencia del trabajo agrícola y dar una dimensión más contextual a los testimonios.¹¹

Los informes consulares, por su parte, contienen una riqueza inusual. En 1952, luego de diez años de operación del programa, la Secretaría de Relaciones Exteriores creó la Dirección General de Asuntos de Trabajadores Agrícolas Migratorios (en adelante, DGATAM).¹² En sus primeros años esta dependencia se esforzó por cuantificar la movilidad de los trabajadores, conjugó esfuerzos con la Secretaría de Gobernación para, por medio de Bolsas de Trabajo, determinar cuáles eran las geografías que podían aportar emigrantes temporales al programa, sin generar desequilibrios a la economía nacional y con un control de los procesos de desplazamiento hacia la frontera norte; también trató de encontrar respuestas frente a la campaña de deportación conocida como *Wetback* o “Espaldas mojadas”, llevada a cabo por la Patrulla Fronteriza entre 1953 y 1954.

Texas en El Paso. Los recursos están disponibles en <http://braceroarchive.org/items/browse/?type=4>.

¹¹ Maurice Halbwachs, *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, p. 60.

¹² Esta dirección tuvo entre sus atribuciones vigilar la organización administrativa para la contratación de braceros; coordinar las funciones de las dependencias federales que tuvieron relación con el programa, y supervisar las actividades de los representantes diplomáticos de México relacionadas con el cumplimiento de los contratos por los patronos. Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 4.

Los testimonios consulares ofrecen una perspectiva sobre las violencias que enfrentaron los trabajadores. Dan testimonio de las acciones dirigidas a influir en los contextos en los que los mexicanos se emplearon, algunas llegaron a consolidarse en negociaciones exitosas y se plasmaron en las garantías que resguardó el contrato de trabajo como se explicará más adelante, pero también muestran una mirada atribulada ante el desinterés de ambos gobiernos por frenar inercias que subrayaron la vulnerabilidad de los mexicanos y, en general, de los trabajadores agrícolas en Estados Unidos. Ante la falta de registros sobre la respuesta que los braceros dieron frente a la violencia sistémica en la que se insertaron los acuerdos de trabajo temporal, en estos testimonios subyace la suposición, como parte de una búsqueda de explicaciones articulada con base en la experiencia específica de cada cónsul.

La información de los testimonios consulares alude a distintos espacios en los que los mexicanos desempeñaron tareas como trabajadores agrícolas temporales, pero el capítulo hace hincapié en los estados fronterizos. El tránsito de los trabajadores a través de la línea divisoria subraya las características de ese territorio como “espacios difusos”, de acuerdo con Cynthia Radding y Danna Levin.¹³ Pensar ese territorio como un complejo fronterizo permite advertir dinámicas en las que la hegemonía, al menos para el periodo de estudio, parece haber estado en constante tensión entre los intereses de los agroempresarios y el intento de controlar y regular el flujo migratorio, por parte de los gobiernos estadounidense y mexicano. La hegemonía en disputa, muy presente en el estudio de Kelly Lytle Hernández sobre la Patrulla Fronteriza, ha sido advertida también por Carlos G. Vélez-Ibáñez, quien señala que el control hegemónico finca su profundidad en aspectos históricos, ecológicos, económicos, culturales, sociales y psicológicos, todos presentes en la frontera entre México y Estados Unidos.¹⁴

A fin de construir una mirada amplia que contextualice la década de estudio, es necesario referirse a tres características de los primeros

¹³ Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding, “Introduction: Borderlands, A Working Definition”, en Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding (eds.), *The Oxford Handbook of Borderlands in the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, p. 1.

¹⁴ Carlos G. Vélez-Ibáñez y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, ed. Kindle, Tucson, The University of Arizona Press, 2017, loc. 3009 de 9338.

años de la *bracereada* que perdieron vigor en la década de 1950. Para ello se ha recurrido a una parte de la amplia historiografía sobre el tema. Además, se han empleado dos estudios elaborados en la década de 1940 que evaluaron el mecanismo que articuló el programa en el contexto de la guerra y los cambios implementados en su gestión al concluir ésta. El primero, titulado “Los braceros”, fue publicado en 1946 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (en adelante, STPS) y el segundo, “Los braceros. Experiencias que deben aprovecharse”, fue dado a conocer por la *Revista Mexicana de Sociología* dos años después.¹⁵ Estos estudios reparan en tres modificaciones en la forma como operó el programa que, sin duda, generaron un contexto distinto hacia la década de 1950. El primer aspecto tiene que ver con que al concluir la Segunda Guerra Mundial, el gobierno estadounidense dejó de ser el empleador directo de los trabajadores; el segundo, reside en los cambios legales que propiciaron un incremento de los cruces indocumentados. Finalmente, el tercero fue el traslado de los centros de contratación hacia el norte de la geografía mexicana, hecho que incrementó la precariedad en los complejos fronterizos, donde los empresarios agrícolas pugnaban por, y lograron, mayor control de la *bracereada*, así como imponer condiciones salariales desiguales en perjuicio del mercado de trabajo agrícola extranjero y doméstico. Un observador de la época, Moisés T. de la Peña, señaló:

En la frontera presiona el bracero, que se aventura a pasar de “espaldas mojadas” o en forma legal, si es posible, en busca de un salario que en su tierra no consigue, y mientras espera una oportunidad, trabaja del lado mexicano por lo que quieran pagarle. Ya no es cuestión de cuánto se le paga por su fuerza de trabajo, sino de que se le quiera ocupar por un salario cualquiera. Fenómeno que contrarresta cuanta medida oficial se dicta a favor del salario mínimo rural, fijado cada dos años por las autoridades en los últimos treinta años, y aparentemente sin efectividad.¹⁶

¹⁵ Ambos documentos se encuentran en la siguiente antología: Jorge Durand, *Braceros. Las miradas mexicana y estadounidense. Antología (1945-1964)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Senado de la República/Miguel Ángel Porrúa, 2007, p. 155-250.

¹⁶ Moisés T. de la Peña, *El pueblo y su tierra. Mito y realidad de la reforma agraria en México*, México, Cuadernos Americanos, 1964, p. 138.

En este marco, la intención del siguiente apartado es explicar la precariedad, primero, como un rasgo constante en el trabajo agrícola en ambos lados de la línea fronteriza; segundo, en su relación con la violencia sistémica, especialmente para aquellos sujetos migrantes que establecieron relaciones de peonaje, al haber quedado fuera del reparto agrario y la expansión del programa ejidal.

Violencia sistémica, precariedad laboral y agravio

Todos nos encontramos familiarizados con la violencia, nuestra lengua consensua una definición que reconocemos y relacionamos con diversos contextos. Sin embargo, es cierto que no encontramos agraviantes todas sus manifestaciones. Marcela Terrazas, en el capítulo que ha escrito para esta obra, se refiere a la definición que desde el habla existe sobre la violencia y también explica la que han construido disciplinas como la sociología, la psicología y el derecho.¹⁷

Emplear la fuerza o la intimidación para doblegar a alguien plantea escenarios difíciles de observar. En la obra *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, de Slavoj Žižek, el autor distingue dos tipos de violencia: la subjetiva y la objetiva. Desde la perspectiva de Žižek la subjetiva es la más visible, ya que identifica a individuos específicos como sus ejecutores; puede ser calificada como “la violencia de los agentes sociales, de los individuos malvados, de los aparatos disciplinados de represión o de las multitudes fanáticas”.¹⁸ La violencia objetiva adquiere dimensiones menos evidentes, el mismo autor distingue dos vertientes dentro de la misma: la violencia simbólica y la violencia sistémica. La violencia simbólica no se traduce en agresiones físicas, es “encarnada en el lenguaje y sus formas” y exhibe “relaciones de dominación social”; la segunda es un entramado mucho más complejo que no congrega un consenso sobre su carácter agresivo y se enlaza con el

¹⁷ Véase en este mismo libro el texto introductorio. Una revisión reciente del tema se encuentra en María Isabel Martínez y Ulises Ramírez, “Apuntes metodológicos en torno a la historia y la antropología de la violencia”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 60, julio-diciembre 2020, p. 3-18.

¹⁸ Slavoj Žižek, *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, Buenos Aires, Paidós, 2009, p. 21.

funcionamiento de los sistemas económico y político.¹⁹ En el contexto del capitalismo la precariedad constituye una expresión de la violencia sistémica porque merma, vulnera y genera condiciones de inseguridad, desigualdad y pobreza que deprimen los términos de empleo de la clase trabajadora. Los estudios críticos sobre el capitalismo del geógrafo David Harvey y los del economista Guy Standing inscriben la precariedad dentro del amplio espectro de las violencias que han acompañado al desarrollo del capital.²⁰ Ambos autores hacen un hincapié especial en el caso del trabajo llevado a cabo por migrantes, a quienes denominan *denizens*, es decir, sujetos que no gozan de todas las garantías que provee la ciudadanía, pese a pagar impuestos.²¹

Si es cierto que la precariedad puede llegar a asumir la forma de exclusión laboral, en el caso del trabajo agrícola temporal migratorio que aquí se estudia se trata de una modalidad formal de trabajo. Esto es, precariedad, legalidad y formalidad no son excluyentes, la precariedad del trabajo se enlaza con el hecho de que el capitalismo ha transformado los factores de la producción —trabajo, tierra y capital— en mercancías ficticias intercambiables, lo que recibe el nombre de mercantilización. Para Standing, el precariado —de la etimología *precarius*, lo que se obtiene por ruego y súplica— es constituido por personas que carecen de alguna de las siete formas de seguridad en las relaciones laborales, carencia que se basa en las “relaciones de confianza mínimas con el capital o el Estado”.²² Al respecto, algunos autores señalan

¹⁹ *Ibidem*, p. 9-10.

²⁰ David Harvey considera que “el capitalismo genera pobreza en virtud de sus relaciones de clase y su imperiosa necesidad de mantener un excedente de mano de obra empobrecida para su futura explotación”. David Harvey, *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*, Madrid, Akal, 2010, p. 67. Guy Standing, *The Precariat. The New Dangerous Class*, Londres/Nueva York, Bloomsbury Academic, 2011. Otro autor que ancla sus reflexiones en la teoría crítica del valor es Anselm Jappe, “Hacia una historia de la crítica del valor”, *Nombres. Revista de Filosofía*, n. 30, 2016, p. 107-126.

²¹ Standing designa como *denizens* a los asilados, los trabajadores indocumentados, los trabajadores extranjeros con permisos de trabajo temporal y los residentes legales con derecho a trabajar indefinidamente. Standing, *The Precariat...*, ed. Kindle, loc. 3534-3541 de 5046.

²² Estas son la seguridad del mercado laboral o pleno empleo; la seguridad en el empleo; la seguridad laboral; la seguridad en el trabajo; la seguridad en la adquisición de habilidades o capacitación; la seguridad del ingreso o salario y la seguridad en la organización, la representación y la negociación. Standing, *The Precariat...*, ed. Kindle, loc. 291, 329, 335 y 342 de 5046.



“que la violencia sistémica trata de la lógica del capital ‘como relación social’ ”.²³ De esta manera, para los estudiosos de la precariedad las medidas que merman las condiciones y términos de empleo de la clase trabajadora asumen “formas de violencia institucional”;²⁴ esta situación se descubre en el caso de los trabajadores emigrantes que se estudian en este capítulo.

La precariedad tiene la característica de encontrarse en un proceso de normalización simultáneo y continuo lo que hace difícil advertir y rechazar los agravios. Es importante detenerse en la definición de este término, pues en los testimonios que integran los apartados del capítulo el agravio constituye un móvil para develar la violencia. Entendemos el agravio como la ruptura irremediable de consensos o condiciones admisibles en la relación entre los individuos, es decir, como injusticia.²⁵ La reflexión de las páginas siguientes se inclina por explicar cuáles fueron las condiciones específicas en las que los trabajadores, los activistas y el cuerpo consular identificaron, denunciaron y encontraron a tal punto excesiva la violencia que la consideraron insostenible, incluso cuando ellos mismos reconocían, como lo hizo el exbracero Hipólito Sierra Bustos, el marco de dureza bajo el que se desarrolló el trabajo agrícola.

Cabe hacer una acotación más sobre la precariedad. Anclada en los términos de desigualdad y de violencia es una fuerza constrictiva, pero también habilitante; es el contexto, pero también la posibilidad de modificarlo. Pensada así, esta forma de violencia tiene un sentido relacional amplio que vulnera la condición humana, pero también opera como fuerza de cambio social.²⁶ El análisis histórico del Programa Bracero permite reconocer un proceso de cambio legal que profundizó

²³ Édgar Noé Blancas Martínez, Carlos Mejía Reyes y Joshua Arturo Llanos Cruz, “Las violencias en el emprendimiento”, *Tla-Melaua. Revista de Ciencias Sociales*, n. 43, octubre 2017-marzo 2018, p. 184.

²⁴ Humberto Morales Cortés, “Políticas laborales regresivas: un atentado a la calidad de vida y al bienestar de los trabajadores”, en Carlos Alá Santiago Rivera (ed.), *Comentario a la Reforma Laboral 2017*, Río Piedras (Puerto Rico), Centro de Estudios Económicos, Sociales, Jurídicos y del Trabajo, 2017, p. 115.

²⁵ Para una reflexión sobre la relación entre injusticia social y agravio, véase el capítulo I de Barrington Moore, Jr., *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p. 17-58.

²⁶ Jorge Arzate Salgado y Dídimo Castillo Fernández, “Jóvenes, desafiliación y trabajo precario. Un acercamiento desde la sociología cualitativa”, en Dídimo Castillo



la precariedad de los trabajadores, pero también revela las acciones de rechazo o sustracción frente a la violencia, acciones que intentaron negociar frente a ella, eliminarla o contenerla.

Es necesario describir el escenario de regulaciones que dieron forma al programa, para comprender la forma como se actuó frente a la precariedad, finalidad a la que se dedica el siguiente apartado.

El trabajo agrícola transnacional: marcos regulatorios

El trabajo de mexicanos en Estados Unidos es una relación territorializada, esto es, localizada y globalizada a la vez. En ella, se han impuesto lógicas que han buscado “disponer de una oferta de mano de obra más dócil y más barata”, hecho notorio en las labores agrícolas.²⁷ La revisión histórica de este capítulo se centra en la década de 1950, debido a las modificaciones en el marco legal que reguló la emigración temporal de mexicanos. Cabe advertir que el trabajo agrícola de conacionales en el país vecino rebasa tanto la coyuntura aquí estudiada como los años en que estuvo vigente el Programa Bracero.²⁸

The Mexican Farm Labor Program, más conocido como Programa Bracero, fue una etapa de la relación migratoria entre México y Estados Unidos transcurrida entre 1942 y 1964; tomó su nombre del término que designó a quienes trabajaban con los brazos. A partir de 1942, México y la nación vecina firmaron varios acuerdos para el trabajo temporal regulado. Según estos convenios, los trabajadores eran contratados en México y trasladados a los lugares en los que desempeñarían sus tareas. Para ello y con el objetivo de hacer una selección y distribución de la mano de obra controlada, se establecieron centros de contratación dentro de las fronteras mexicanas y centros de recepción en los estados fronterizos del país vecino. Antes de 1945, el gobierno de Estados Unidos suscribió de manera directa con los trabajadores el contrato, de manera que se constituyó en su empleador. Posteriormente, al terminar la

Fernández, Jorge Arzate Salgado y Silvia Irene Arcos Sánchez (coords.), *Precariedad y desaliento laboral de los jóvenes en México*, México, Siglo XXI, 2019, p. 146.

²⁷ Harvey, *El enigma del capital...*, p. 17.

²⁸ Una síntesis se encuentra en Jorge Durand, *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*, México, El Colegio de México, 2016.



Segunda Guerra Mundial, los trabajadores temporales fueron contratados por agricultores particulares que se organizaron en asociaciones registradas ante la Oficina de Seguridad de Empleos del Departamento del Trabajo; el cambio de empleador afectó el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de trabajo.

Los acuerdos que sustentaron la *bracereada* regularon la entrada a Estados Unidos de un modelo migratorio que se definió por el movimiento de hombres solos, muchos de ellos provenientes de áreas rurales que trabajarían por temporadas, bajo un esquema de documentación fincado en un contrato avalado por ambas naciones. Según las indagaciones que la historiografía a ambos lados de la frontera ha construido, el Programa Bracero muestra una periodicidad interna en sus 22 años de operación. Hay un consenso que ha reconocido tres etapas: la primera, en el contexto de guerra; la segunda, a partir de 1947; y la tercera, la más prolongada, entre 1951 y 1964. El patrón migratorio nunca excluyó la emigración sin documentos o ilegal, como se designó en la época; tampoco excluyó el paso de mujeres, niñas y niños. Los acuerdos firmados en marzo de 1947, febrero de 1948, agosto de 1949, agosto de 1951, sus prórrogas y adendas se dieron en el contexto de la posguerra, y aunque el conflicto entre Estados Unidos y Corea estalló, la justificación bélica cedió paso a la importancia que podía cobrar, desde una perspectiva productiva, la experiencia de los mexicanos del otro lado de la frontera; tampoco dejó de enunciarse que el programa “ofrec[ía] una cooperación a la economía norteamericana”.²⁹

Al concluir la Segunda Guerra Mundial se introdujeron regímenes de contratación simultáneos a la *bracereada*. En 1947 se creó el proceso de “legalización” y en la década de 1950 operaron un visado y un programa de trabajadores especiales.³⁰ A diferencia de los braceros contratados en México bajo el esquema diseñado por el programa, los trabajadores “legalizados” se encontraron marginados de los beneficios que la diplomacia otorgó a los primeros, por medio del contrato de trabajo. La “legalización” consistió en documentar, con ayuda del cuerpo consular, la estancia de trabajo en Estados Unidos de quienes habían ingresado a ese país de manera irregular. El procedimiento

²⁹ Durand, *Braceros...*, p. 232.

³⁰ Kelly Lytle Hernández, *Migra! A History of the U. S. Border Patrol*, Los Angeles, University of California Press, 2010, p. 188.

generó polémica y tensiones, ya que México procuraba evitar que los trabajadores permanecieran en el país vecino como indocumentados. Esta contradicción, que la Ley Pública 78 formalizaría, fue advertida por un evaluador de la comisión presidencial sobre el trabajo agrícola extranjero, quien señaló a principios de la década de 1950 que los convenios con México eran complicados, pues servían “de base para la admisión de extranjeros bajo contrato y también para la contratación de extranjeros que ya se hallan ilegalmente en los Estados Unidos”.³¹

Para “legalizar” a los trabajadores indocumentados se les llevó a la frontera con México cuando ya contaban con permisos, expedidos por el cuerpo consular, que garantizaban su estancia en el país vecino, con el propósito de tener algún registro sobre su cruce. La figura 1 muestra que las deportaciones simbólicas, una formalidad del mecanismo de “legalización”, no siempre contaron con el acuerdo de las autoridades mexicanas que resguardaron la línea fronteriza. Las dinámicas locales se trastocaban con estos procedimientos al constituir un incentivo para los cruces sin documentos y mantener una población flotante, muchas veces estigmatizada, en las fronteras.

Las autoridades federales de las secretarías del Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores y Gobernación establecieron oficinas, a través de una Comisión Intersecretarial, para vigilar el procedimiento y garantizar que no salieran otros trabajadores desde México, intención que no siempre se observó ante la concentración de individuos y familias deseosas de cruzar la línea en las ciudades fronterizas.³²

La comisión funcionó en varias ciudades desde 1947 y, al parecer, hasta 1951 cuando se alcanzó el punto de inflexión en torno a las contrataciones en el programa, con la entrada en vigor de la Ley Pública 78. Aunque es inevitable advertir que los procedimientos que empleó mostraron la incapacidad de ambas naciones para controlar los cruces irregulares y la imposibilidad de que México garantizara una protec-

³¹ Maurice T. van Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios en la agricultura norteamericana”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, v. X, n. 1-2, enero-junio 1958, p. 116.

³² Las ciudades donde se encontraron las oficinas de esta comisión fueron Mexicali, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua, y Reynosa, Tamaulipas. Hay testimonios en la prensa que advierten su operación en Monterrey y parece que en Tampico también operaron.



Figura 1. Forcejeo entre autoridades mexicanas y estadounidenses por un espalda mojada, en Maurice T. van Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios en la agricultura norteamericana”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, v. X, n. 1-2, enero-junio 1958, p. 117

ción uniforme a sus ciudadanos, también es cierto que visibilizar la presencia y el empleo de los trabajadores que habían entrado a Estados Unidos sin documentos respaldó el argumento de México, sobre la necesidad de prorrogar los acuerdos para el trabajo temporal una vez que concluyó la Segunda Guerra Mundial.

Los trabajadores especiales fueron un régimen de contratación que operó de forma simultánea al Programa Bracero y no implicó la documentación dentro de las fronteras mexicanas. Los trabajadores ingresaron a Estados Unidos con base en un ordenamiento de 1952, la Ley Pública 414 (Immigration and Nationality Act) o ley McCarran-Walter. Ésta determinó la entrada de cuotas de trabajadores calificados “como necesarios con urgencia” debido a su “experiencia especializada [...] y ser sustancialmente beneficiosos para la economía



nacional, los intereses culturales o el bienestar de los Estados Unidos”.³³ Estos trabajadores permitieron un mayor control de las contrataciones a los empresarios y llegaron a percibir mejores salarios, sobre todo aquellos empleados en la ganadería, como expresa un documento de 1953, en donde la media del salario mínimo del trabajo agrícola fue de 50 centavos de dólar por hora, mientras el salario en la ganadería se estableció entre 75 y 100 dólares a la semana, lo que se traduce en un aproximado de 2.50 dólares por hora.³⁴

Claudia Bernardi ha advertido que la precariedad estuvo presente en el programa como parte de un circuito de movilidad laboral controlado y destinado a obtener el máximo beneficio de la mano de obra.³⁵ Sin disentir de su interpretación, este capítulo considera que en el periodo de 22 años de vigencia del programa se introdujeron cambios en el marco regulatorio y regímenes de contratación, ya descritos, que hicieron más profundas las violencias que experimentaron los trabajadores. Esa violencia encontró un punto de inflexión en 1951 con la Ley Pública 78, ordenamiento que hizo posible que se contratara como braceros a mexicanos que ya se encontraban en Estados Unidos.

La promulgación de la Ley Pública 78 dinamizó los cruces indocumentados de hombres, quienes fueron el sujeto definido por el modelo migratorio bajo el programa. Aquéllos podrían acceder a la protección laboral negociada para los braceros contratados en alguna de las estaciones migratorias establecidas para ese efecto en México. Sin embargo, al dar aliento al cruce sin documentos la ley facilitó la baja salarial. Los cruces indocumentados obedecieron a que se autorizó la contratación de trabajadores que ya se encontraran en Estados Unidos con una residencia no menor a cinco años y un ingreso documentado, requisitos que no eran verificados por los inspectores de la Oficina de Seguridad de Empleos del Departamento del Trabajo. La contratación de indocumentados tampoco generó sanciones efectivas sobre quienes incurrieron en ella, incluso después de 1952 cuando la Ley McCarran-Walter con-

³³ U. S. Government Information, *Public Law 414* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-66/pdf/STATUTE-66-Pg163.pdf> (consulta 10 de julio de 2021).

³⁴ “Francisco Jaime R. a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Eagle Pass, Texas, 14 de marzo de 1953”, AHDSREM, *TM*, c. 39, exp. 7.

³⁵ Bernardi, “Within the Factory of Mobility...”, p. 268-269.



Figura 2. Familia deportada. Fuente: *Familia de braceros, retrato de grupo, ca. 1950*, Fototeca Nacional del INAH, Mediateca Fotografías, Colección Archivo Casasola. Secretaría de Cultura-INAH-Sinafo. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia

templó la aplicación de sanciones para el delito grave y punible que constituyó “el acto de transportar, esconder, amparar o fomentar la entrada de un extranjero indocumentado”.³⁶ Quienes estaban fuera del modelo migratorio del Programa Bracero —mujeres, niñas, niños y grupos familiares— también incrementaron los cruces irregulares, ante la falta de sanciones, como se advierte en la figura 2.³⁷

³⁶ Las cursivas son mías. U. S. Government Information, *Public Law 78* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-65/pdf/STATUTE-65-Pg119.pdf> (consulta 30 de julio de 2021).

³⁷ Ernesto Galarza, *Merchants of Labor: The Mexican Bracero Story*, Charlotte/Santa Barbara, McNally and Loftin Publishers, 1964, p. 10. Hernández, *Migra!...*, p. 169.



La Ley Pública 78 incidió de tal manera en el incremento de individuos contratados que, entre 1950 y 1951, los capitales remesados por los trabajadores, documentados o no, fueron de 19.4 a 29.5 millones de dólares.³⁸ La variación en el número de deportaciones en esos años parece no haber experimentado grandes cambios y pasó de 458 215 personas en 1950 a 500 000 en 1951. El indicador que sí muestra un incremento considerable, y que se mantuvo así hasta 1960, es el del número de contratos emitidos dentro de Estados Unidos que pasó de 67 500 en 1950 a 192 000 en 1951.³⁹

En 1952 se experimentó una contracción en las remesas en la que, entre otros factores explicativos, entraron en juego las actividades de la Patrulla Fronteriza; esta disminución sólo redujo los capitales de 29.5 a 28.9 millones de dólares. La variación en los capitales remesados que se experimentó entre 1953 y 1954, cuando se implementó la operación Wetback, no debe pasarse por alto. La operación fue un programa de deportación masiva realizado en California, Arizona y el sur de Texas. Encontró su fundamento jurídico en la citada Ley McCarran-Walter y facultó a la Patrulla Fronteriza para ubicar y deportar mexicanos, quienes se vieron constreñidos por diversos relatos. Éstos subrayaron su peligrosidad, bien por vulnerar la democracia, al revivir prácticas laborales que los equiparaban con los esclavos, o bien por constituir una sangría para el erario y una amenaza para la seguridad pública, como ha documentado Kelly Lytle Hernández.⁴⁰ La patrulla aprehendió alrededor de 1 075 168 personas y realizó inspecciones en propiedad privada en un territorio de 40.2 km a partir de la frontera con México. Pese a lo impresionante de estas cifras, en 1953 y 1954 los trabajadores agrícolas ingresaron a México, 33.7 y 27.9 millones de dólares, respectivamente, lo que nos coloca frente a un escenario con diversas lecturas,

³⁸ *Informe anual 1953. Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1954, p. 101.

³⁹ Manuel García y Griego, “La importación de trabajadores mexicanos contratados por Estados Unidos (1942-1964)”, en Fernando Saúl Alanís Enciso y Rafael Acosta Alarcón (coords.), *El ir y venir de los norteños. La historia de la migración mexicana a Estados Unidos (siglos XIX-XXI)*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/El Colegio de San Luis/El Colegio de Michoacán, 2016, p. 214.

⁴⁰ Hernández, *Migra!...*, p. 178-181.

todas relacionadas con la precarización.⁴¹ Una de ellas, como ha señalado la citada Hernández, es que la operación buscó “poner fin a la crisis de aceptación y control en la zona de la frontera con México” que derivó, sobre todo, del cuestionamiento de algunos empresarios agrícolas estadounidenses, quienes se negaban a reconocer cualquier política migratoria por encima de sus intereses.⁴²

Como se mencionó antes, durante la década de 1950 el contrato de trabajo se suscribió entre el interesado y los agroempresarios organizados en asociaciones. La postura de los miembros de estas asociaciones era enarbolada por algunos funcionarios de gobierno, por ejemplo, el presidente de la Oficina de Agricultura y Ganadería de Nuevo México, Delmar Roberts, quien reclamaba en 1950 “el libre movimiento de los trabajadores temporales” y coincidía con Louis J. Ivey, gerente ejecutivo de la Asociación Algodonera del Valle de El Paso, Texas, al calificar la contratación bajo el programa como complicada.⁴³

Otro testimonio que nos permite comprender el contexto al que se refiere Hernández es el del dirigente de la Asociación de Algodoneros de El Paso, quien hacia 1952 advirtió: “Si el embotellamiento del gobierno (americano) y la inhabilidad de los dos gobiernos nos impiden contratar la ayuda que necesitamos durante la cosecha máxima, tenemos que usar espaldas mojadas porque debemos cosechar nuestros granos”.⁴⁴

Esta asociación, en particular, fue objeto de investigaciones por parte del Departamento del Trabajo, debido al reclamo tanto de los braceros como de las autoridades consulares mexicanas; la razón fue su incumplimiento del contrato de trabajo.⁴⁵ Los agroempresarios, al amparo de la Ley Pública 78, buscaron de manera recurrente manipular los salarios de quienes se habían contratado en México como braceros,

⁴¹ *Informe anual 1954. Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1955, p. 22.

⁴² Hernández, *Migra!*..., p. 169.

⁴³ “Los braceros, indispensables para los EE. UU.”, *Excelsior*, 6 de agosto de 1950, en UDLAP, *PHC*, caja 54.

⁴⁴ “Fuerzas que empujan a los braceros, fuerzas que los jalan a Estados Unidos”, *La Nación* (1952), en UDLAP, *PHC*, caja 54.

⁴⁵ En mayo de 1952, Ricardo Silva García reclamó, con ayuda de la autoridad consular, la satisfacción salarial de 35.40 dólares a esa asociación. “Reclamación, El Paso, Texas, 16 de mayo de 1952”, AHDSREM, *TM*, caja 11, exp. 9.

para formar parte del mercado de trabajo transnacional; este objetivo se vio favorecido por la afluencia ininterrumpida de mano de obra indocumentada. Quejas como la citada contra la asociación algodonera permiten reconocer que los empresarios agrícolas procuraron llevar a cabo esa manipulación avalados por la falta de supervisión, las dificultades que encontró la organización sindical en el campo estadounidense y la inexistencia de sanciones efectivas, que sí estuvieron previstas en la ley, al contratar indocumentados.

La contradicción interna a la que dieron lugar las regulaciones en la contratación, mencionadas en este apartado, invita a pensar en las formas como se consideró eliminar la violencia y su incidencia en el flujo de personas entre ambas naciones; a ese objetivo se dedican las siguientes páginas.

Cruce libre, organización laboral y espacios de trabajo

El cruce libre de la frontera fue enunciado desde ambas naciones como una solución idónea para mejorar las condiciones de los trabajadores agrícolas mexicanos y estadounidenses. En diciembre de 1948, ante el registro y control que el gobierno mexicano pretendió llevar a cabo a través de la mencionada Comisión Intersecretarial, el periódico *El Regional* de la ciudad de Mexicali insistía en que debía generarse un acuerdo que le permitiera a los trabajadores ir “voluntariamente a donde haya agricultores que los soliciten, que sirvan al que mejor los paga y trate mejor. [...] Que se les deje en condiciones de aceptar proposiciones ventajosas”.⁴⁶ Años después, el Comité Sindical de Comercio Conjunto México-Estados Unidos se pronunció con el propósito de que “los movimientos laborales de ambos países” promovieran “una frontera abierta donde los ciudadanos de ambos países pu[dier]an cruzar legalmente”.⁴⁷

Las dificultades para que esa frontera libre se materializara eran señaladas con claridad en la época. Por un lado, “los trabajadores agrícolas nacionales [estadounidenses...] no tienen, en esencia, organización alguna”; por el otro, los convenios de trabajo temporal suscritos con otras

⁴⁶ “Por caridad, no más contrataciones”, *El Regional*, 25 de diciembre de 1948.

⁴⁷ Driscoll de Alvarado, “Unions and the Bracero Program...”, p. 38.

naciones eran “menos costosos para los patrones [...] que el convenio mexicano”.⁴⁸ El que México solicitara un convenio intergubernamental que garantizara el mínimo empleo y que los empleadores pagaran la transportación, el alojamiento, la atención médica y el retorno de los braceros hacía que la emigración de mexicanos fuera considerada como la esencia de “todas las circunstancias motivo de problemas en las relaciones del trabajador [doméstico] para con el patrón”, según la valoración que el Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas hizo de la dinámica del trabajo en los campos de California.⁴⁹ La comisión presidencial, que valoró el trabajo agrícola temporal extranjero a principios de la década de 1950, señaló que “México prescribe, por ley, normas mínimas para sus nacionales que salen a trabajar al extranjero, en tanto que nuestras leyes carecen virtualmente de normas mínimas para nuestros propios trabajadores agrícolas”.⁵⁰

La organización sindical de los trabajadores a ambos lados de la frontera fue propuesta como el camino más viable para lograr la “migración administrada”, por la que el Comité Sindical de Comercio Conjunto y la prensa mexicalense se inclinaron. Sin embargo, debe advertirse que algunas organizaciones sindicales en México vieron el programa como una forma de fortalecer estructuras clientelares y un tejido político corporativo; en suma, dejaron de lado una defensa efectiva de los trabajadores.⁵¹ En el caso estadounidense, como advirtió Rodolfo Acuña, la satisfacción de las demandas agrícolas siempre se ubicó en el último escalón de la organización sindical.⁵² Visto el contexto, y, en él, los cauces de la violencia objetiva y sistémica del capitalismo, los siguientes párrafos exponen cuáles fueron las acciones que los propios trabajadores emprendieron frente a su situación.

⁴⁸ Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios...”, p. 116-117.

⁴⁹ Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios...”, p. 116.

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ Diana Irina Córdoba Ramírez, “Tensiones fronterizas, mercados laborales y relaciones gobierno-empresarios en Baja California durante el Programa Bracero”, en Maricela González Félix y Jesús Méndez Reyes (coords.), *Empresarios y negocios en Baja California. Experiencias y arreglos políticos, 1920-1980*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2021, p. 149.

⁵² Rodolfo Acuña, *Los chicanos y su lucha de liberación*, México, Era, 1976, p. 185-187, 212.

Un ejemplo de lo anterior fue la organización del Club Latino-Americano en Imlay City y Capac, Michigan, en 1953. Esta asociación fue integrada por “trabajadores agrícolas de Texas, de ascendencia mexicana y por compatriotas llegados recientemente”.⁵³ Según el informe del cónsul Omar Joséfé en la sesión inaugural, que contó con la presencia de 60 trabajadores, el canciller Francisco de P. Rivera Torres y el *sheriff* del condado, se expusieron como problemáticas la “discriminación en las ciudades circunvecinas, el cobro de salarios y las tarifas de jornales”. Los trabajadores concurren “en compañía de sus familiares” y por medio de esta organización apostaron por “impartir mayor protección a los trabajadores agrícolas y braceros que lleg[aran] a esta región”, para lo cual se implementaron cuotas que les permitieron la contratación de seguros para sus miembros.⁵⁴ La forma en que se organizó este club y la finalidad que enunció indican que los trabajadores pudieron impulsar iniciativas para su beneficio en los espacios más alejados de la frontera con México.

A diferencia de lo que sucedía en Michigan, estadísticas elaboradas por el centro de recepción de El Paso, Texas, en 1953, informaban a la DGATAM que luego de la primera pizca de algodón “no hubo organización alguna regularizando el aumento de salarios”.⁵⁵ No hay certeza de quién era el responsable de llevar a cabo esa organización, es decir, la promovían los sindicatos que procuraron la organización de los trabajadores domésticos o los trabajadores mexicanos por medio de las autoridades consulares. Lo que es un hecho es que, desde la perspectiva del cónsul, Eliseo Ruiz Russek, quien firmó al calce, el salario “quedó prácticamente a juicio y criterio de los empleadores, quienes establecieron las cuotas en beneficio de sus intereses”.⁵⁶

⁵³ “Omar Joséfé a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Detroit, Michigan, 9 de junio de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 15, exp. 8.

⁵⁴ *Idem*. El caso anterior no es el único que se encuentra documentado, Mireya Loza ha estudiado la experiencia breve de la Alianza de Braceros Nacionales de México en los Estados Unidos. Mireya Loza, *Defiant Braceros. How Migrant Workers Fought for Racial, Sexual and Political Freedom*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2016, p. 97-134.

⁵⁵ “Estadísticas de actividades desempeñadas en este centro de recepción durante el año 1952, El Paso, Texas, 9 de marzo de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.

⁵⁶ *Idem*.

Las estadísticas firmadas por Ruiz Russek no incluyen las reclamaciones de los trabajadores, pero sí dan noticia del número total de las mismas y de los motivos que las impulsaron. Durante el año de 1952, los braceros presentaron un total de 1 428 reclamaciones en donde los motivos de queja fueron los conceptos de subsistencia, al que nos referiremos más adelante; ajustes al salario; descuentos indebidos; transportación; incumplimiento del contrato individual; falta de atención médica frente a accidentes y a enfermedades derivadas del trabajo; y gastos en utensilios de cocina, debido a la infraestructura deficiente en los alojamientos.⁵⁷

Al comparar el número de contrataciones y recontractaciones documentadas en el centro de recepción de El Paso (65 976) y el número de quejas levantadas por los trabajadores (1 428, equivalentes al 2.16% de los contratos) podemos advertir que fue muy limitado el número de braceros que promovieron inconformidades. Ernesto Galarza señaló al respecto:

Los braceros que presentan quejas contra el patrono durante los trámites de terminación del contrato son pocos y excepcionales. Por las quejas de estos pocos se notó que existe la tendencia entre los patronos, los representantes de las asociaciones y en algunos casos aun en los funcionarios de quejas, de turnar la reclamación al centro de recepción desde el cual se va a devolver a México al bracero. [...] En relación con la cantidad de braceros a los que hay que despachar, los centros de recepción no tienen suficiente personal. Suponer que un solitario jornalero, en llegando a tan atareado lugar con su queja —no importa cuán grave sea ésta—, pueda detener la marcha del formidable aparato del programa para que se le paguen los salarios vencidos o se cumpla con la garantía mínima de trabajo, es sencillamente ingenuo. [...] Una y otra vez observamos que a muchos braceros se les dan sus últimos cheques de paga en la oficina de la asociación, 1 o 2 horas antes de su salida para México. Les queda poco tiempo para hacer efectivos los cheques, y ninguno para presentar una querrela, reunir datos, citar a patronos y lograr que se tramiten las quejas. [...] Es costumbre que se pida al bracero —al momento de abordar el autobús en su viaje de retorno a México— que firme un finiquito en que exima a su patrono de posteriores obligaciones. Ese documento dice que el trabajador ha terminado sus tareas, que ha recibido los salarios

⁵⁷ *Idem.*



y la alimentación que le correspondían, y que se han cumplido todas las demás disposiciones del contrato. Los braceros entrevistados informaron que algunas veces se les entregaban los cheques con la liquidación final antes de firmar el documento aludido, pero no siempre.⁵⁸

La revisión de los motivos que provocaron las quejas —los tres primeros y el último mermaron directamente los ingresos de los braceros— lleva a afirmar que trabajadores y cónsules sí procuraron revertir aquellas situaciones que encontraron agraviantes. Por ejemplo, en la estadística citada se identificaron las asociaciones que incurrieron en adeudos por los conceptos descritos: encabezaban la relación Trans-Pecos Cotton Association y El Paso Valley Cotton Association, antes mencionada por su postura frente al programa y a la contratación de trabajadores indocumentados. Ambas adeudaban 5 764.53 y 1 622.39 dólares por 481 y 216 reclamaciones, respectivamente.⁵⁹ El exbracero Antonio González rememoraba la fama que acompañaba al condado texano de Pecos: “La primera vez que estuve en Pecos, no fue mi intención ir para allá. La gente a la que le decían que iría a Pecos hasta lo rechazaba, pero a mí no me quedó lucha [...] Esa vez yo iba con algunos compañeros de Cárdenas [Chihuahua]. Nos fuimos como cuatro. [...] Yo iba pesaroso, pensando ‘ya la fregamos’ ”.⁶⁰

El cuerpo consular insistía en intervenir para remediar una situación aún más preocupante desde la perspectiva de quienes evaluaban el trabajo agrícola temporal: los llamados “jornales prevalecientes”.⁶¹ Los “jornales prevalecientes” o el “salario conocido” excluyeron, y a la fecha descartan al trabajo agrícola manual o a destajo, de los indicadores de salario mínimo en Estados Unidos. Durante el Programa Bracero, según la propia descripción del cuerpo consular, los salarios se establecían por el Departamento del Trabajo en Washington, D. C., y contaban con la aprobación del gobierno de México. Sin embargo,

⁵⁸ Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 62-63.

⁵⁹ “Estadísticas de actividades desempeñadas en este centro de recepción durante el año 1952, El Paso, Texas, 9 de marzo de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.

⁶⁰ Entrevista realizada a Antonio González por Diana Irina Córdoba Ramírez, Centro de los Trabajadores Agrícolas Fronterizos (CTAF), El Paso, Texas, 5 de noviembre de 2009.

⁶¹ Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios...”, p. 117.

Cuadro 1
SALARIOS VIGENTES DURANTE EL AÑO 1952

<i>Estado</i>	<i>Salario por hora Dólares</i>	<i>Subsistencia Dólares</i>	<i>Productos cosechados</i>
Michigan	0.70	1.75	Betabel
Minnesota	0.70	1.50-1.75	Ejotes, cebolla, repollo, rábanos, zanahoria y papa.
Colorado	0.65	1.50-1.75	Alfalfa, maíz, tomate, pimiento y pepino.
Nuevo México	0.50	1.50	Algodón.
Nebraska	0.75	1.75	Sin especificar.
Texas	0.50	1.00-1.15	Algodón.
Washington	0.85	1.75	Chicharo.
Idaho	0.75	1.75	Betabel, cebolla, papa, maíz y alfalfa.
Kansas	0.75	1.75	Sin especificar.
South Dakota	0.65	1.75	Sin especificar.

FUENTE: Elaboración propia con base en “Estadísticas de actividades desempeñadas en este centro de recepción durante el año 1952”, El Paso, Texas, 9 de marzo de 1953, AHDSREM, *TM*, exp. 7.

existió una variación salarial significativa que era decisión de los miembros de las asociaciones y establecía dos diferencias. La primera fue de orden espacial o geográfico y se dio entre los estados fronterizos y los de otras geografías de Estados Unidos, una mayor oferta de mano de obra en los estados cercanos a la línea fronteriza depreciaba el salario, como puede advertirse en el cuadro 1.

La segunda fue un mecanismo para reducir costos que los empresarios agrícolas parecen haber implementado sin que se tratara de una característica localizada espacialmente; esto es, al inicio de la cosecha o cuando ésta era muy abundante los braceros trabajaban por hora, más adelante a destajo. Uno de los trabajadores de la pizca de tomate, entrevistado por Ernesto Galarza, refirió “Con frecuencia cambia el sistema de paga por caja a salario por hora. El contratista dice que esa es la forma en que el rancharo le ordena hacerlo. Es difícil saber el día



antes lo que quiere el enlatador, de manera que tiene que andar cambiando la tarifa continuamente”.⁶²

La diferencia colocaba a Texas y a Nuevo México como los destinos menos favorables para los trabajadores. En este punto es importante recordar que antes de 1949 Texas permaneció excluido del Programa Bracero, debido a la discriminación que imperaba hacia la población mexicana y mexicoamericana. Lo anterior no significa que no hubiera mexicanos trabajando en los valles agrícolas, los empresarios agrícolas estaban familiarizados con la contratación de trabajadores sin documentos, lo que les permitía un margen más amplio para reducir costos a través del establecimiento de los salarios; la afluencia de indocumentados y la movilidad de los braceros, al amparo de la Ley Pública 78, contribuyó a mantener la variación. Hacia 1955 la migración indocumentada también se volvió más difícil de rechazar, debido a la falta de supervisión del Programa Bracero y, sobre todo, a la disminución de recursos para la operación de las partidas especiales de deportación de la Patrulla Fronteriza.⁶³

El trabajo agrícola, precarizado por prácticas como la de los “jornales prevalecientes”, no vislumbraba mejora y constituía un espacio laboral de maltrato, como advirtió Ed Idar, secretario ejecutivo del American G. I. Forum, al director del Servicio de Inmigración y Naturalización (Immigration Naturalization Service, INS por sus siglas en inglés) en San Antonio, Texas. La falta de supervisión también persuadió a los trabajadores de realizar reclamaciones sobre el salario. Ernesto Galarza da cuenta de ello: “Cuando el bracero está esperando la renovación de su contrato, su posición es todavía más “delicada”, como él diría. [...] Si en esas condiciones se le pide que firme un documento que releve a su patrono de toda obligación anterior, lo hará inmediatamente con una sonrisa de agradecimiento, sin importarle las reservas que íntimamente tenga acerca de cómo se han respetado sus derechos”.⁶⁴

La recontractación que permitió la Ley Pública 78 inclinaba a los trabajadores a prescindir de las reclamaciones ante la posibilidad de gozar de un nuevo contrato. Uno de los entrevistados por Galarza, quien esperaba prorrogar su estancia en Estados Unidos en un campo

⁶² Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 19.

⁶³ Hernández, *Migra!...*, p. 190-191.

⁶⁴ Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 62-63.

de trabajo distinto, señaló: “He aquí el papel que tuvimos que firmar para poder conseguir el pase para el regreso [a la Asociación]. Dice el papel que no tenemos quejas y que todo ha estado bien. Lo firmamos porque no vale la pena meterse ahora en dificultades. El papel no dice la verdad, pero lo firmamos para conseguir el pase [...] A veces me gustaría irme, pero preferiría terminar mi contrato con algún pequeño ranchero que me diese trabajo constante”.⁶⁵

Otros informes consignan el éxito de los miembros del cuerpo consular para obtener el resarcimiento de los adeudos. El cónsul A. Cano del Castillo, de Memphis, Tennessee, realizó una gestión por medio de la cual recuperó en octubre de 1953, 894.24 dólares de Parkin Farmers Association, en Arkansas.⁶⁶ No sobra subrayar que quienes ingresaron a Estados Unidos sin documentos quedaron al margen de los mecanismos de esta protección.

El pago de la subsistencia, también consignado en el cuadro 1, fue otro motivo de reclamación y de constante quebranto para el cuerpo consular. La subsistencia se estableció con el objetivo de proporcionar a los trabajadores un margen de seguridad, es decir, los braceros contratados debían contar con un mínimo de quince días de trabajo, mismos que, de no cumplirse, derivaban en un pago por parte del empleador. El monto establecido o subsistencia buscó costear la alimentación de los trabajadores.

Las quejas muestran que no todos los empleadores estuvieron dispuestos a satisfacer ese compromiso, e igual que con los seguros, los descuentos asociados a los mismos, el transporte y el alojamiento, la suerte de los trabajadores migratorios mexicanos fue muy variable. Uno de los braceros entrevistado por Galarza señaló: “He estado trabajando en la recolección de melones durante dos meses, pero ni siquiera durante una semana mi trabajo ha sido constante. El jefe me quita el trabajo 2 o 3 horas diarias. Somos 3 braceros en este campamento. Los demás salieron la semana pasada. Había veinte hombres en nuestra cuadrilla”.⁶⁷

⁶⁵ *Ibidem*, p. 20-21.

⁶⁶ “A. Cano del Castillo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Memphis, Tennessee, 5 de octubre de 1953”, AHDSREM, TM, caja 15, exp. 8.

⁶⁷ Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 19.



Los descuentos a los salarios fueron frecuentes. Otro de los entrevistados por Galarza, en California, explicaba: “Pagamos la comida todos los días, aun los días que no trabajamos o sólo lo hacemos 2 o 3 horas [...] Nos cobran dls. 1.00 semanal por el seguro, aunque los funcionarios de El Centro dicen que sólo debían cobrarnos dls. 0.13 por día”.⁶⁸ En otro testimonio se lee: “En este campamento retienen el salario de una semana, y eso es mucho más de lo que en otros campamentos retienen para el fondo [de ahorro]. En otro campamento era sólo el salario de dos días”.⁶⁹

La recolección de melones en California, tarea de la que deriva el testimonio anterior, deja ver también el uso constante de braceros cuando los trabajadores domésticos impulsaban huelgas. El mismo bracero señaló: “Cuando hubo huelga en la sección de empaque, yo tenía que recoger melones la mayor parte del día y después me dejaban empacar. Los braceros empacábamos los melones bajo los árboles debido a que los norteamericanos que trabajaban bajo el cobertizo se declararon en huelga”.⁷⁰

Ernesto Galarza insistía, junto con los miembros del Comité Sindical de Comercio Conjunto y algunos líderes sindicales en México, que era indispensable que “Organismos interamericanos estudiaran y vigilaran el tránsito internacional de trabajadores del campo”; para el activista, que al frente del Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas (National Farm Labor Union, NFLU por sus siglas en inglés) promovió alrededor de 20 huelgas entre 1948 y 1959, el sindicato tendría que ser la instancia autorizada para contratar a todos los trabajadores agrícolas en Estados Unidos, ya fueran domésticos o extranjeros.⁷¹

La transportación mereció la siguiente opinión al cónsul Eliseo Ruiz Russek, quien expuso la reducida disposición de los empresarios

⁶⁸ *Ibidem*, p. 20.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 21.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 19.

⁷¹ “Crean los braceros grave problema político en California”, *Excelsior*, 7 de junio de 1951. “Carta dirigida a los presidentes de México y Estados Unidos, señor Adolfo Ruiz Cortines y General Dwight Eisenhower informándoles de los acuerdos adoptados, Ciudad de México, 21 de diciembre de 1953”, en *La O. R. I. T. y el problema de los braceros mexicanos. Conferencia de sindicatos mexicanos y estadounidenses*, México, s. e., 1953, p. 27, 29.



agrícolas texanos y sus asociaciones para mejorar las condiciones de los llamados “trailors”:

Ordinariamente [los] utilizan para acarreo de ganado, algodón y pasturas; acondicionándoles cuatro tablas a lo largo del remolque o trailer e incómodos respaldos, con cupo hasta de ochenta hombres en cuatro filas de veinte; debiendo ir el equipaje de éstos, abajo de las tablas que llaman asientos y dejando el reducido espacio entre tabla y tabla de cincuenta centímetros a lo sumo; por lo que tienen que ir nuestros trabajadores, con las rodillas de unos en medio de las rodillas de sus compañeros de enfrente, sin tener ni siquiera el descanso de mover las piernas abajo de los “asientos” por tropezarse con sus equipajes en recorridos de más de cinco horas.⁷²

Como conclusión, Ruiz Russek planteó a la Secretaría de Relaciones Exteriores: “Esta transportación pésima la han utilizado amparándose en la cláusula séptima del contrato de trabajo [...] Por lo anterior expuesto[,] el suscrito se permite someter a la consideración de esa Superioridad, que sea reformulada la cláusula [...] exigiéndoles a las asociaciones y patrones independientes que la transportación a los trabajadores mexicanos, desde este centro de recepción a sus lugares de empleo, así como su regreso, sea en vehículos de pasajeros”.⁷³ El éxito de la gestión se plasmó en el contrato de trabajo, pero las prácticas siguieron siendo motivo de diferencia entre los diplomáticos y los empleadores de braceros. Los accidentes fueron numerosos y el hacinamiento en el transporte, retratado en la figura 3, podía ser peor al tratarse de trabajadores indocumentados.

Pese a los esfuerzos de los cónsules, los braceros consideraban que sus miembros eran insuficientes para supervisar la operación en los campos de trabajo, como lo comentó uno de los empleados en la pizca de tomate:

Nadie en el campamento ha sabido que viniese el cónsul mexicano a inspeccionar. Si alguna vez se le ocurre venir, *va a tener que estar aquí una*

⁷² “Estadísticas de actividades desempeñadas en este centro de recepción durante el año 1952, El Paso, Texas, 9 de marzo de 1953”, AHDSREM, TM, caja 39, exp. 7.

⁷³ *Idem.*



Figura 3. Transportación de deportados. Fuente: *Braceros deportados, Nuevo Laredo, Tamaulipas, ca. 1945-1950*, Fototeca Nacional del INAH, Mediateca Fotografías, Colección Archivo Casasola. Secretaría de Cultura-INAH-Sinafo. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia

semana nada más escuchando. No ha habido por aquí ningún otro inspector desde que empezó la recogida del tomate. Un individuo de la Asociación vino aquí una vez para renovar algunos contratos. No sabemos dónde vive ni dónde tiene su oficina. Algunos le llaman Roberto y dicen que es también representante de los trabajadores ante el cónsul. No sería posible que los trabajadores de este campamento eligiesen un comité para exponer algunos de estos asuntos. Sabemos lo que les sucedería a los del comité. De todas maneras, los trabajadores nuevos son demasiado ignorantes y los antiguos han visto que no es posible discutir el contrato para resolver algunas quejas legítimas.⁷⁴

⁷⁴ Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 20. Las cursivas son mías.

No obstante, otro testimonio reconoce la intervención efectiva del cuerpo consular: “Al principio teníamos que vivir en furgones que había en el patio, pero vino el cónsul y nos sacaron de los furgones. Algunos hombres habitan todavía en éstos”.⁷⁵ Sobre los alojamientos, las figuras 4 y 5 reflejan la diversidad con la que podían encontrarse los braceros.

Las imágenes corresponden a los campos agrícolas en el valle bajo del río Bravo; en ellas es posible apreciar la enorme diferencia que los trabajadores temporales pudieron experimentar en las condiciones de habitación que les proporcionaron los empresarios agrícolas que los alojaron en el Weslaco Farm Labor Center frente al alojamiento, mucho más sencillo, que les proporcionaba Roy Nakano, retratado en la figura 5. Esta situación y otras que vulneraban las condiciones de trabajo de los braceros fueron documentadas por el cuerpo consular al elaborar listas de empleadores “inaceptables”.⁷⁶ En este sentido, hubo violencias que obligaron a los braceros a abandonar sus lugares de trabajo, a ellas nos referimos en el siguiente apartado.

Deserción y discriminación

La deserción de los trabajadores que participaban en el Programa Bracero y la discriminación hacia los mexicanos fueron dos temas recurrentes en la correspondencia consular. La primera fue entendida como el resultado del *continuum* de violencia que experimentaron los trabajadores, mientras que la segunda constituyó una acción violenta en sí misma en la que el comportamiento de los braceros llegó a entenderse si no como la causa de origen, sí como una parte importante del conflicto.

A diferencia de la violencia anclada en el despojo material por medio de los descuentos al salario, la discriminación se entretejió a partir de violencias materiales, pero también simbólicas. Francisco Hernández Salinas, un exbracero, rememora: “como mexicanos siempre apestamos, vivimos una discriminación abierta”. Quien trabajara en los campos de

⁷⁵ *Ibidem*, p. 18.

⁷⁶ Sobre la incorporación de Arthur Thomasson a la lista de patrones inaceptables para contratar trabajadores mexicanos, véase “Miguel G. Calderón al cónsul de México en Phoenix, Arizona, Ciudad de México, 21 de octubre de 1953”, AHDSREM, TM, caja 15, exp. 8.



Figura 4. Alojamiento de braceros en Weslaco, Texas. Fuente: “Informe rendido por el cónsul José T. Delgado sobre su viaje de inspección al valle bajo del río Bravo y de Eagle Pass, octubre de 1955”, Archivo Histórico Genaro Estrada, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 2



Figura 5. Alojamiento de braceros en Mission, Texas. Fuente: “Mission, Texas. Informe rendido por el cónsul José T. Delgado sobre su viaje de inspección al valle bajo del río Bravo y de Eagle Pass, octubre de 1955”, Archivo Histórico Genaro Estrada, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 2

Arkansas y Texas en cuatro ocasiones bajo el programa, recuerda condiciones de marginación en su experiencia como trabajador agrícola temporal, y en ese recuerdo también visibiliza su motivación para recobrar el fondo de ahorro, “esa ira, que dice uno, cómo es posible que me estén haciendo esto, teniendo derecho a esa cosa [...] está pasando ahorita”.⁷⁷ Sin embargo, al ser la migración un proceso que adquiere muchos de sus sentidos al observar la vivencia individual, no es posible olvidar las experiencias de algunos trabajadores que llegaron a alcanzar concesiones benéficas que no pasaron por la negociación entre agentes estatales. Agapito Calzada Reyes, otro exbracero, recordaba que el mayordomo con quien llegó a trabajar le facilitaba “préstamos de 100 y 150 dólares que después me iban rebajando del salario”. Con este capital, Agapito satisfizo la deuda que muchas veces adquiría para trasladarse desde Pinos, Zacatecas, al centro de contratación de Monterrey y mandaba algo a su esposa para sobrellevar las necesidades familiares.⁷⁸

Ante el embate de las deportaciones que acompañó a la operación Wetback, el gobierno de México conminó a sus cónsules a informar sobre la magnitud del movimiento de personas y explicar las situaciones que llevaban a los braceros a desertar. El cónsul de México en Caléxico, Benjamín C. Treviño, advertía que entre las causas que motivaban la desertión en el Valle Imperial, en California, se encontraban: la disparidad de salarios respecto a otros valles agrícolas del estado; la reducción salarial al iniciar y concluir las cosechas; los descuentos injustificados aplicados a los salarios; la indiferencia con la que los trabajadores eran tratados por las asociaciones de agricultores ante los conflictos, en los que éstas tendían a dar la razón a los empleadores; las malas condiciones de los alojamientos, la comida y el maltrato de los mayordomos; la imposibilidad de obtener permisos para visitar a sus familias; la enfermedad de algún familiar en México, y las temperaturas extremas que se alcanzaban en el valle durante el verano.⁷⁹

⁷⁷ Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Francisco Hernández Salinas, Monterrey, Nuevo León, 3 de marzo de 2010.

⁷⁸ Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Agapito Calzada Reyes, Monterrey, Nuevo León, 7 de marzo de 2010.

⁷⁹ “Informe. Causas que obligan a los trabajadores a desertar los lugares que tienen asignados para trabajar, Caléxico, California, 13 de octubre de 1954”, AHDSREM, TM, caja 32, exp. 27.

En el mismo oficio, el cónsul señaló que ni “las Asociaciones ni los representantes del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos llevan estadísticas sobre este movimiento”.⁸⁰ Esta observación subraya la perspectiva limitada bajo la que eran vistos los trabajadores mexicanos por algunos miembros de aquellas instancias: mano de obra temporal que debía estar disponible cuando era necesaria.⁸¹ La interpretación, sin embargo, debe matizarse, ya que esencializar a las partes limita la comprensión del proceso y deja de lado lo que miembros del cuerpo consular observaron en la actitud de algunos funcionarios de esas dependencias. Por ejemplo, el cónsul de México en Saint Louis, Missouri, Rafael Urdaneta, consideraba que William T. Bailey y Gordon B. Freise, dos funcionarios de la Oficina Regional de Colocaciones, “personas magníficas, sumamente serviciales y competentes”, podrían colaborar con él para “obtener seguros que cubran a los trabajadores todo el tiempo y contra cualquier clase de accidente, inclusive lesiones por riña, dentro y fuera del campo o casa de empleo”.⁸² En otro informe elaborado por el vicecónsul Francisco Jaime R., con base en la movilidad en el centro de recepción de Eagle Pass, Texas, se asentó que algunos “empleadores presentaron pólizas para cubrir riesgos y enfermedades profesionales y no profesionales [sin cobro alguno a los trabajadores temporales], pero siendo optativa sólo algunos empleadores aceptaron comprarla”;⁸³ quienes la ofrecieron a los braceros se encontraron en Arkansas y también en Texas.

Recolectar, sistematizar y comunicar esta información a la Secretaría de Relaciones Exteriores expresa el interés de los cónsules para intervenir en la dinámica de las contrataciones. Esta intención y el trabajo que necesariamente la sustentó fue advertida también por Ernesto Galarza, quien afirmó: “ni siquiera los inspectores de viviendas del Estado tienen listas de los campamentos ocupados por braceros, y [...] los funcionarios locales del Departamento de Empleos del estado

⁸⁰ *Idem.*

⁸¹ Desde la perspectiva de Standing, “Esto intensifica un sentido de alienación e instrumentalidad en lo que [los trabajadores] tienen que hacer”. Standing, *The Precariat...*, ed. Kindle, loc. 373-379 de 5046.

⁸² “Rafael Urdaneta al secretario de Relaciones Exteriores, Saint Louis, Missouri, 3 de abril de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 15, exp. 8.

⁸³ “Francisco Jaime R. al secretario de Relaciones Exteriores, Eagle Pass, Texas, 14 de marzo de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.

[de California] no tienen, o no suministran a las personas interesadas, listas de quienes dan empleo a braceros”.⁸⁴

El contexto de violencias subjetivas y objetivas descrito en el informe consular del Valle Imperial y en el análisis del propio Galarza sobre el programa, ambos mencionados párrafos atrás, no siempre conllevaron el dar por concluido un contrato antes de su plazo o el retorno de los emigrantes a México. Muchos braceros iniciaron la búsqueda de nuevos espacios para laborar, en virtud de las condiciones contempladas por la Ley Pública 78; el resultado pudo ser una mejor experiencia de trabajo o el colocarlos en situaciones de mayor vulnerabilidad. Aquí debe advertirse un matiz, si es cierto que la desertión y el desplazamiento de los trabajadores cuestionan el punto de vista de Galarza sobre una aceptación, sin titubeos, hacia sus condiciones de empleo, debe subrayarse que, aun cuando ese desplazamiento se dio, difícilmente modificó los marcos de precarización del trabajo que residieron en la manipulación salarial, la aplicación de descuentos injustificados, la falta de supervisión por parte de las autoridades estadounidenses, entre otras situaciones, ya mencionadas.

En una estadística elaborada con base en los procesos de movilidad de los trabajadores temporales recibidos en El Centro, California, durante el año de 1954, se indicó que de 89 269 trabajadores contratados y recontratados, 59 172 fueron repatriados. Sobre los 30 097 trabajadores que no habían informado su salida de Estados Unidos se proponían varias explicaciones. Una indicaba que 23 416 aún trabajaban en California; 9 924 lo hacía en Yuma, Arizona, y 857 habían desertado; también se exponía que los trabajadores habían podido salir por otro centro de recepción y no por California.⁸⁵ Esta última explicación coloca en un plano de incertidumbre el destino de aquellos que no habían documentado su salida y nos permite advertir que los momentos más críticos en la operación del programa tuvieron una periodicidad asociada a las tareas de los ciclos agrícolas como documenta el cuadro 2.

Este cuadro forma parte de un informe que nos permite conocer la importancia de los flujos migratorios por distintos puntos fronterizos. Es posible reconocer la integración regional en el traslado de los trabajadores

⁸⁴ Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 8.

⁸⁵ “Datos estadísticos globales correspondientes al año de 1954, El Centro, California, 12 de enero de 1955”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.



Cuadro 2
SUMARIO DE ACTIVIDADES DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS
AÑO 1955

Mes	Centro de contratación	Trabajadores entrevistados	Trabajadores rechazados	Trabajadores transportados	Centros de recepción					
					Hidalgo	Eagle Pass	El Paso	Nogales	El Centro	Comidas servidas
Enero	Irapuato	1 739	261	0	0	0	0	0	0	1 478
	Hermosillo (a)	0	0	1 150	0	0	0	0	1 150	3 450
	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Línea fronteriza (b)	0	0	0	1 035	556	1	1	0	1 674
	Saltillo (c)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		1 739	261	1 150	1 035	556	1	1	1 150
Julio	Irapuato	8 172	1 087	311	0	311	0	0	0	9 065
	Hermosillo (a)	0	0	4 715	0	0	0	49	4 666	14 047
	Monterrey	73 784	8 725	65 007	63 215	1 792	0	0	0	132 190
	Chihuahua	1 050	79	969	0	0	969	0	0	1 006
	Border (b)	0	0	0	149	1 235	14	5	1 121	2 897
	Saltillo (c)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		83 006	9 891	71 002	63 364	3 338	983	54	5 787



	Irapuato	3 033	190	0	0	0	0	0	2 754	
	Hermosillo (a)	0	0	2 173	0	0	0	110	2 063	7 995
	Monterrey	298	14	282	90	192	0	0	0	758
Diciembre	Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Guaymas	652	38	723	0	0	0	286	437	0
	Línea fronteriza (b)	0	0	0	897	513	107	0	643	0
	Saltillo (c)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	3 983	242	3 178	987	705	107	396	3 143	11 507

(a) Punto de alimentación y transporte de trabajadores contratados en Irapuato.

(b) Trabajadores contratados en la frontera: Hidalgo-Reynosa; Eagle Pass-Piedras Negras; El Paso-Zaragoza y Juárez; Nogales-Agua Prieta; El Centro-San Ysidro, San Luis y Mexicali. Las comidas para la frontera se sirven sólo en Juárez.

(c) Punto de alimentación para trabajadores contratados en Irapuato con destino a Hidalgo o Eagle Pass.

FUENTE: AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.

en dos ejes: Irapuato, Guanajuato-Hermosillo, Sonora, e Irapuato, Guanajuato-Saltillo, Coahuila, para quienes tuvieron como destino Hidalgo e Eagle Pass, en Texas. La información contenida en el cuadro también expone la dinámica de ciertos centros urbanos como Ciudad Juárez, en Chihuahua, frente al flujo de trabajadores, la columna de la derecha registra que éstos eran alimentados ahí antes de cruzar la frontera. Saltillo, otro punto de alimentación, parece no haber registrado, de manera oportuna, la información pertinente.

Otro aspecto de enorme valor que registra el cuadro es la periodicidad de los cruces. Entre los meses de diciembre a marzo las necesidades de mano de obra eran mínimas. El trigo se cosechaba entre los meses de junio y julio, y el maíz y el algodón entre agosto y diciembre. Las necesidades de mano de obra se concentraban en los meses de agosto a diciembre, cuando coincidían la cosecha del algodón con la siembra de alfalfa, trigo y cebada, entre otros cultivos. Debe agregarse que los requerimientos de mano de obra variaban considerablemente entre unas pizcas y otras. Una hectárea de algodón, producto tan importante para los mercados internacionales durante la década de 1950, requirió 37 392 horas hombre, mientras la de trigo demandó tan sólo 6 916.⁸⁶

El cuadro 2 muestra el momento en el que las cosechas demandaron un flujo de mano de obra mayor y la dinámica particular del trabajo en el entorno de la línea divisoria, espacio en el que nunca dejaron de llevarse a cabo contrataciones, debido a las necesidades estacionales de la agricultura. El hecho de que tres de los cinco centros de recepción se ubicaran en Texas —El Paso, Harlingen e Eagle Pass— también impactó en la movilidad por ese complejo fronterizo.⁸⁷ Cabe señalar que los centros de recepción comenzaron a ser nombrados en los acuerdos que estructuraron el programa en la década de 1950, con el objetivo de hacer más eficaz la distribución de la mano de obra en Estados

⁸⁶ *Revista Mexicana de Seguridad Social* citada en Gabriela González Barragán, *El sistema de contratación para los trabajadores migrantes en la región costa-centro de Sonora (Hermosillo-Empalme 1949-1962)*, tesis de licenciatura en Sociología, Hermosillo, Sonora, Universidad de Sonora, 1988, p. 20.

⁸⁷ Los otros dos se ubicaron en Nogales, Arizona, y El Centro, California. *Mexican Agricultural Workers. Agreement Between the United States of America and Mexico. Extending and Amending Agreement of August 11, 1951. Effected by Exchange of Notes Signed at Mexico May 19, 1952. Entered into force May 19, 1952*, Government Printing Office, s. f., p. 30.



Unidos y agilizar la documentación que se requería. El cuadro también expone el dinamismo del flujo migratorio durante el mes de julio en el centro de contratación de Monterrey, dato que contradice otra estadística de la propia DGATAM que indica que de los seis estados mexicanos que hacen frontera con Estados Unidos, Chihuahua fue la entidad que mayor aporte de braceros dio al programa durante el año de 1955.⁸⁸

Lo anterior nos permite reflexionar sobre el tránsito transfronterizo en el flujo migratorio desde la perspectiva de los propios trabajadores, aspecto que los inclinaba a laborar bajo calidades migratorias documentadas o no en Estados Unidos, debido a la disparidad salarial con México. Un ejemplo de lo anterior es el de los llamados “trabajadores especiales”, antes mencionados. Estos trabajadores ganaban “salarios más elevados que los trabajadores migratorios ordinarios procedentes del centro migratorio de Monterrey”,⁸⁹ debido a que eran tractoristas y estaban especializados en diversos ramos de la ganadería. En 1959, estos trabajadores reclamaban que la Secretaría de Relaciones Exteriores hubiese prohibido su contratación, bajo el argumento de que “nos reintegramos a nuestras familias”. Cuestionaban la decisión al afirmar que “seguido las visitamos por estar cerca de nuestros trabajos y por presentarse temporadas que, por haber poco trabajo, se nos conceden licencias para hacer dichas visitas”.⁹⁰ La cercanía con la frontera permitió a los firmantes del documento mejores condiciones salariales. Lo anterior nos lleva a preguntarnos si las condiciones fueron respetadas por sus contratistas cuando el cruce no era autorizado. El análisis de la STPS, de 1946, advertía que desde el inicio del programa “todos aquellos mexicanos deseosos de permanecer más tiempo [en Estados Unidos] necesitaban la complicidad de los empresarios que, a cambio de ella,

⁸⁸ Cuadro estadístico de trabajadores agrícolas contratados para los Estados Unidos para el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1955. AHSRE, *TM*, caja 39, exp. 7.

⁸⁹ Agradezco a Catherine Vézina el hallazgo de este expediente, presentado en el marco de sus avances de investigación dentro del seminario interno de la División de Historia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, en el año 2021. AGN, *ALM*, Piedras Negras, Coahuila, 8 de diciembre de 1959, caja 716, exp. 546.6-49 a 546.6-59.

⁹⁰ AGN, *ALM*, Piedras Negras, Coahuila, 08 de diciembre de 1959, caja 716, exp. 546.6-49 a 546.6-59.

pagaban salarios menores que el mínimo”.⁹¹ Realizar el traslado, pese a esta posibilidad, también evidencia las condiciones de trabajo de los peones agrícolas y los obreros en México. Sobre los peones agrícolas, Luisa Paré observó:

Los campesinos que desde la revolución han sido el objeto predilecto de los políticos en sus campañas, en su mayoría están incorporados aunque sea de manera formal, a confederaciones o uniones campesinas. Sin embargo, los asalariados agrícolas hasta fecha reciente no habían despertado el mismo interés de parte de las organizaciones políticas. Eran considerados, por así decirlo, objetos en la sala de espera de la reforma agraria cuya organización suponía su previa transformación en ejidatarios o en campesinos.⁹²

Los alcances de la reforma agraria, luego de algunos años, se tradujeron en un cuerpo considerable de individuos sin tierra que prefería solventar dificultades en el país vecino, para mejorar sus ingresos, recordemos el retrato elaborado por Moisés T. de la Peña sobre el escenario del trabajo en las zonas fronterizas.

El propio De la Peña advertía que las condiciones que enfrentaban algunos ejidatarios —créditos insuficientes, tierras de temporal y carencia de infraestructura, investigación aplicada y tecnologías, por mencionar algunas— los había llevado a contratarse temporalmente en Estados Unidos: “Todavía a mediados de 1962, en mis últimas giras de actualización visitando ejidos de [el Estado de] México, Guanajuato y Michoacán, hablé con muchos ejidatarios recién regresados de su aventura de ‘espaldas mojadas’”,⁹³ esta dinámica también ha sido documentada en municipios del estado de Chihuahua.⁹⁴

El exbracero Antonio González rememora el diálogo que tuvo con su hermano, antes de ir por primera vez a Estados Unidos:

⁹¹ Durand, *Braceros*, p. 236.

⁹² Luisa Paré, *El proletariado agrícola en México ¿campesinos sin tierra o proletarios agrícolas?* México, Siglo XXI, 1977, p. 217.

⁹³ Peña, *El pueblo...*, p. 139.

⁹⁴ Angelina Casillas Moreno, *La mujer en dos comunidades de emigrantes (Chihuahua)*, México, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1986, p. 47-57.

Entonces, mi hermano, cuando iba y me visitaba, decía:
—Mira, cuánto ganas ahí.
—Pos [sic] tanto.
—¡No hombre, no te conviene!⁹⁵

Su hermano, quien ya se encontraba en Seminole, Texas, le facilitó un préstamo, por medio del cual don Antonio pudo solventar el costo de espera y los requisitos de la contratación en Chihuahua. El exbracero Hipólito Sierra Bustos consideraba que “el trabajo era igual de pesado en Matamoros que en Estados Unidos en la pizca de algodón; por lo que era mejor ir a Estados Unidos, ya que ahí se ganaban dólares”.⁹⁶ No sin cierta ironía, otro exbracero, Gregorio Vallejo Mirales, señalaba: “se nos figuraba que íbamos a traer costales de dólares”.⁹⁷ La disparidad salarial con México invitaba a correr los riesgos; por ejemplo, en 1946, una jornada de pizca de algodón en los campos de Estados Unidos pagaba 6 dólares diarios, mientras en los valles mexicanos se pagaban tan sólo 1.10 dólares.⁹⁸ La valoración es importante para comprender la amplia dimensión de perjuicios que acompañó los descuentos salariales y los descansos obligados, así como su papel en la deserción.

Los casos de discriminación estuvieron presentes en numerosos puntos donde hubo contrataciones de trabajadores mexicanos, probablemente la singularidad deriva de la forma como se visibilizó y pretendió combatir el problema e, incluso, cómo se rememora. En Michigan, el cónsul Omar Josefé anotaba que “la mayoría de los casos de discriminación que se han presentado fueron consecuencia de la mala conducta de los compatriotas recién llegados, principalmente en los lugares en donde les venden cerveza”.⁹⁹ En la frontera las expresiones de la violencia parecen haber sido más comunes y menos denunciadas; como Margaret E.

⁹⁵ Entrevista realizada a Antonio González por Diana Irina Córdoba Ramírez, CTAF, El Paso, Texas, 5 de noviembre de 2009.

⁹⁶ Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Hipólito Sierra Bustos, Monterrey, Nuevo León, 3 de marzo de 2010.

⁹⁷ Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Gregorio Vallejo Mirales, Monterrey, Nuevo León, 7 de marzo de 2010.

⁹⁸ “Adolfo Manero y Luis F. Bustamante a Manuel Ávila Camacho, 8 de abril de 1946”, AGN, MAC, exp. 546.6/120.

⁹⁹ “Omar Josefé al secretario de Relaciones Exteriores, Detroit, Michigan, 23 de julio de 1953”, AHDSREM, TM, caja 15, exp. 8.

Dorsey y Miguel Díaz-Barriga han subrayado, la violencia es “una parte natural del paisaje hegemónico” y en este sentido la discriminación puede ser entendida como un engranaje para mantener la hegemonía.¹⁰⁰

Algunos exbraceros, sin embargo, subrayan que nunca fueron objeto de actos discriminatorios. Por ejemplo, Samuel Camacho —quien emigró durante el periodo de las “legalizaciones” en 1947 desde Mexicali, Baja California, trabajó como cocinero en un campo que contrataba braceros y hacia 1951 ya se encontraba casado con una ciudadana estadounidense— consideraba que los problemas en los campos de labor californianos llegaron con “Chávez”, no como consecuencia de las prácticas laborales que prevalecían.¹⁰¹ Otro exbracero, José Arévalo Magaña, ciudadano gracias a la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (Immigration Reform and Control Act, IRCA por sus siglas en inglés), declaraba que él “nunca fue objeto de discriminación”.¹⁰² Más allá de que ambos testimonios proyectan una adaptación a la sociedad estadounidense, con derechos ciudadanos de por medio, la forma como estos trabajadores rememoran su experiencia subraya el éxito de sus esfuerzos como trabajadores temporales y los beneficios que han derivado de aquéllos.

El estudio elaborado en 1948 ubicó la discriminación como el trasfondo de los sinsabores en la experiencia de los trabajadores mexicanos.¹⁰³ En 1949, la autoridad consular recomendaba a los braceros que eligieran a un compañero que “deba representarlos, para mantener el contacto entre ustedes y su patrón, así como para presentar las quejas y rendir los informes que se hagan necesarios, ya sea al cónsul de México,

¹⁰⁰ Margaret E. Dorsey y Miguel Díaz-Barriga, “Exceptional States and Inspired Border Walls”, en Carlos G. Vélez-Ibáñez y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, ed. Kindle Tucson, The University of Arizona Press, 2017, loc. 1979 de 9338.

¹⁰¹ *Bracero History Archive*, “Samuel Camacho”, Item #3305 (sitio web), Estados Unidos, Roy Rosenzweig Center for History and New Media, George Mason University, The Smithsonian National Museum of America History, Brown University y The Institute of Oral History, The University of Texas en El Paso, <http://braceroarchive.org/es/items/show/3305> (consulta: 19 de septiembre de 2021).

¹⁰² “José Arévalo Magaña”, *Bracero History Archive*, Item #3275 (sitio web), Estados Unidos, Roy Rosenzweig Center for History and New Media, George Mason University, The Smithsonian National Museum of America History, Brown University y The Institute of Oral History, The University of Texas, en El Paso, <http://braceroarchive.org/items/show/3275> (consulta: 19 de septiembre de 2021).

¹⁰³ Durand, *Braceros...*, p. 245.

o a su representante, o ante las oficinas dependientes del Servicio de Colocaciones”.¹⁰⁴ Lo cierto es que hubo momentos y espacios donde el que los trabajadores mexicanos pretendieran organizarse fue motivo de despido y de sanciones mucho más agresivas, incluso cuando la asociación laboral se contempló en la cláusula 23a. del contrato de trabajo.¹⁰⁵ Esta fue la experiencia de José Becerra Ramírez, quien, contratado entre 1943 y 1947, según rememora su hija, fue encarcelado en California por incentivar la organización en el campo en el que trabajaba.¹⁰⁶ En este sentido es importante recordar la propuesta sobre la violencia elaborada por Žižek, en la que:

la violencia subjetiva se experimenta como tal en contraste con un fondo de nivel cero de violencia. Se ve como una perturbación del estado de cosas “normal” y pacífico [por ejemplo, la retención y los descuentos al salario]. Sin embargo, la violencia objetiva [los marcos acotados para el reclamo con que contaron los trabajadores, la falta de supervisión por parte de las instancias correspondientes y las sanciones frente a su organización] es precisamente la violencia inherente a ese estado de cosas “normal”. La violencia objetiva es invisible puesto que sostiene la normalidad de nivel cero contra lo que percibimos como subjetivamente violento.¹⁰⁷

Pese a las circunstancias, muchas adversas, el Informe elaborado en 1955 por la DGATAM da cuenta del vigor que alcanzaron las contrataciones bajo la Ley Pública 78. Otro dato para advertir el impacto de esta ley son los capitales remesados. En 1959 se dio el registro más alto en el envío de divisas durante la vigencia del programa, un total de 37.8 millones de dólares.¹⁰⁸ Esta cantidad se basa en el incremento en el número de braceros contratados en México (444 408), pero también revela, primero, la disminución en el número de detenciones de trabajadores indocumentados en el periodo posterior a la operación Wetback (30 196 personas,

¹⁰⁴ “Instructivo para los trabajadores agrícolas mexicanos (braceros) que vayan a prestar sus servicios, transitoriamente, a los Estados Unidos”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 6.

¹⁰⁵ Durand, *Braceros...*, p. 166.

¹⁰⁶ Entrevista a la señora María Eugenia Becerra Pedrote, realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez, Ciudad de México, 9 de junio de 2019.

¹⁰⁷ Žižek, *Sobre la violencia...*, p. 10.

¹⁰⁸ *Informe anual 1959. Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1960, p. 30.



número que pudo incluir mujeres, niñas y niños) y, segundo, el que 1959 haya sido uno de los años en el que se expidió el mayor número de contratos dentro de los Estados Unidos, bajo el marco de la citada ley (437 643 contratos); la dinámica establecida por la Ley Pública 78 se perpetuó hasta la cancelación del programa en 1964.¹⁰⁹

A manera de conclusión

Dentro del abanico que constituye a las violencias, la precariedad se articula como una forma de violencia sistémica que se sostiene en marcos de desigualdad en las relaciones de los trabajadores con el capital y el Estado. Estas relaciones mínimas no implican, necesariamente, que se trate de modalidades informales de trabajo; el contexto de trabajo agrícola, temporal y extranjero aquí estudiado muestra cómo la precariedad se entrelaza con marcos avalados por principios legales.

En el territorio que integra el complejo fronterizo entre México y Estados Unidos, la precariedad laboral adquirió dimensiones más amplias debido al flujo constante de mano de obra que, documentada o no, transitó de manera continua entre ambos países. Esta oferta laboral se encontró con otra circunstancia que propició las condiciones de inseguridad, desigualdad y pobreza a las que hizo frente, se trató de la relativa autonomía con la que los empresarios agrícolas impusieron las condiciones de empleo. En este escenario, los braceros desertaron de los campos en los que la habitación y el salario castigado por descuentos “justificados” en beneficios impalpables, entre otros, hicieron más difícil su estancia. Muchos no regresaron a México, se acogieron a los términos que la Ley Pública 78 generó para contratarse en espacios en los que encontraron mayor certidumbre, al menos para ser empleados durante todo el periodo de contrato o en los que pudieron tejer redes de solidaridad como la descrita por el exbracero Agapito Calzada Reyes. La desertión no les permitió sustraerse del amplio marco de violencia sistémica que procuró mantener salarios bajos y condiciones deficientes en el desempeño de sus tareas. El cuerpo consular advirtió que si las

¹⁰⁹ El año 1959 sólo fue superado por los 445 197 contratos que se firmaron en 1956. García y Griego, “La importación...”, p. 214.



deserciones eran una respuesta lógica ante la precariedad, la permanencia de los mexicanos únicamente hacía más profundas las condiciones de empobrecimiento del trabajo agrícola en las fronteras.

La correspondencia consular revela, además, las dificultades observadas por los cónsules con algunos empleadores, quienes resistían para conservar prácticas benéficas a sus intereses. Aquéllos también llegaron a manifestar los límites de su gestión para revertir la violencia, ante lo que parece cierta indiferencia de las autoridades en la capital del país y la falta de supervisión de las instancias de gobierno que en Estados Unidos debían vigilar la operación del programa, según establecieron los acuerdos. Galarza, por su parte, en una lectura mucho más fina sobre la violencia sistémica que generó la precariedad del trabajo agrícola, subrayó, junto con otros miembros del Comité Sindical de Comercio Conjunto al que también perteneció, que una frontera con un proceso migratorio laboral administrado no sería sino el resultado de una organización sindical sólida en ambas naciones.

Las voces de los trabajadores subrayan las violencias del día a día en forma de malos tratos por parte de los empleadores, los mayordomos y derivadas de las condiciones insuficientes de los alojamientos. Como se documentó, esta experiencia refleja la resistencia de los empresarios agrícolas a invertir en la mejora de los espacios de trabajo. En plena revolución verde —proceso caracterizado por la inversión en infraestructura, investigación aplicada y tecnologías—, el salario de los trabajadores continuó siendo el ámbito de la reducción de costos en ambos lados de la frontera.

Un tema muy presente en la voz de los braceros, advertido como una violencia, intolerable, fue el de los descuentos al salario. El movimiento actual para la recuperación del fondo de ahorro de 10% encuentra múltiples razones para sostener su demanda, organizada binacionalmente desde finales de la década de 1990, en los continuos descuentos de los que fueron objeto los braceros. Pólizas de seguro, instrumentos de cocina, cualquier mejora en el alojamiento o en el transporte y una alimentación que se tradujo en quejas desde los primeros años de operación del programa, tuvieron impacto en el salario de quienes se contrataron como braceros y, con mayor frecuencia, entre los trabajadores sin documentos.



El no poder acceder a las ventajas reales, e “imaginadas” como señaló el exbracero Gregorio Vallejo Mirales, en términos de percepción salarial, constituyó una de las violencias que, de manera abierta, persuadió a los trabajadores de continuar en el desempeño de sus tareas. Los descansos impuestos eran un mecanismo que deprimió sus salarios y las oportunidades de ahorro que ellos calcularon al ir a Estados Unidos. Sin embargo, es un hecho que la disparidad entre el dólar y el peso les permitió acceder a capitales imposibles de percibir en el peonaje agrícola en México. Además, al ser la migración un hecho históricamente situado, el análisis de los contextos y las temporalidades revela numerosos matices.

La Ley Pública 78 incrementó el papel de los intereses privados en el programa, al facultar a los empresarios para contratar a quienes ya se habían internado en Estados Unidos; la falta de supervisión para corroborar el cumplimiento de las condiciones de internación implicó que los migrantes sin documentos continuaran con los cruces, incluso después de la operación Wetback. El trabajo agrícola fue precarizado a grado tal que parecía indistinto si lo llevaban a cabo braceros o quienes habían realizado cruces indocumentados. Así lo observó Ed Idar, cuando afirmó que los mexicoamericanos competían con un contexto de trabajo perfectamente legal, la *bracereada*, pero fincado en el maltrato.

La ley dejó de ser prorrogada en diciembre de 1964. Su derogación dio por concluido el Programa Bracero, aunque en los siguientes años algunas regiones agrícolas lograron negociar programas para el abasto local.¹¹⁰ La precariedad que la Ley Pública 78 y su operación establecieron en las labores del campo a partir de 1951, apoyadas en “la corrupción sistémica y una mala administración intencional” del programa, dejan ver los mecanismos que sirvieron a la defensa férrea de los intereses del empresariado agrícola.¹¹¹ Las inequidades en el trabajo temporal del campo fueron más allá del freno a la emigración indocumentada. Incluso, las modificaciones a la Ley de Normas Laborales Justas (Fair

¹¹⁰ Vereá ha documentado que entre 1965 y 1967 rigió un acuerdo para que los agricultores de California y Arizona se ajustaran a la suspensión de mano de obra mexicana. Mónica Vereá, *Migración temporal en América del Norte: propuestas y respuestas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2003, p. 154.

¹¹¹ Hernández, *Migra!...*, p. 194.



Labor Standards Acts) de 1966,¹¹² que retomaron las demandas de los movimientos sociales de la década —una de ellas el salario mínimo—, establecieron y han mantenido excepciones que precarizan el trabajo agrícola y continúan como núcleo de una tensión permanente entre trabajadores domésticos y la migración internacional de trabajadores temporales.¹¹³

FUENTES

- AGN, *MAC* Archivo General de la Nación, México, *Presidentes, Manuel Ávila Camacho*
- AGN, *ALM* Archivo General de la Nación, México, *Presidentes, Adolfo López Mateos*
- AHDSREM, *TM* Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, *Trabajadores Migratorios*
- UDLAP-PHC Universidad de Las Américas, Puebla, México, *Colecciones Especiales, Fondo Pablo Herrera Carrillo*

Bibliografía

ACUÑA, Rodolfo, *Los chicanos y su lucha de liberación*, México, Era, 1976, 341 p. (El Hombre y su Tiempo).

¹¹² U. S. Government Information, *Public Law 89-601* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-80/pdf/STATUTE-80-Pg830.pdf> - page=15 (consulta 10 de julio de 2021).

¹¹³ Las mismas establecieron que se encontraba exenta de recibir el salario mínimo: “cualquier persona que sea empleada por un empleador dedicado a la agricultura si dicha persona (A) está empleada como trabajador de cosecha manual y se le paga a destajo en una operación que ha sido, es habitual y generalmente reconocida, por haber sido pagada a destajo en la región de empleo; (B) viaja diariamente desde su residencia permanente a la finca en la que está empleado, y (C) ha estado empleado en la agricultura menos de trece semanas durante el calendario del año anterior”. U. S. Government Information, *Public Law 89-601* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-80/pdf/STATUTE-80-Pg830.pdf> - page=15 (consulta: 10 de julio de 2021).



- ALARCÓN, Rafael, “U. S. Immigration Policy and the Mobility of Mexicans (1882-2005)”, *Migraciones Internacionales* n. 20, enero-junio 2011, p. 185-218.
- ARZATE SALGADO, Jorge, y Dídimo Castillo Fernández, “Jóvenes, desafiliación y trabajo precario. Un acercamiento desde la sociología cualitativa”, en Dídimo Castillo Fernández, Jorge Arzate Salgado y Silvia Irene Arcos Sánchez (coords.), *Precariedad y desaliento laboral de los jóvenes en México*, México, Siglo XXI, 2019, p. 137-167.
- BENADIBA, Laura, y Daniel Plotinsky, *De entrevistadores y relatos de vida: introducción a la historia oral*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 2007, 69 p., cuadros.
- BLANCAS MARTÍNEZ, Édgar Noé, Carlos Mejía Reyes y Joshua Arturo Llanos Cruz, “Las violencias en el emprendimiento”, *Tla-Melaua*. Revista de Ciencias Sociales, n. 43, octubre 2017-marzo 2018, p. 178-199.
- CASILLAS MORENO, Angelina, *La mujer en dos comunidades de emigrantes (Chihuahua)*, México, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1986, 107 p., ils.
- CÓRDOBA RAMÍREZ, Diana Irina, “Ernesto Galarza: una visión crítica del Programa Bracero”, en Ana Rosa Suárez Argüello y Agustín Sánchez Andrés (coords.), *A la sombra de la diplomacia. Actores informales en las relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, p. 323-343.
- , “Tensiones fronterizas, mercados laborales y relaciones gobierno-empresarios en Baja California durante el Programa Bracero”, en Mari-cela González Félix y Jesús Méndez Reyes (coords.), *Empresarios y negocios en Baja California. Experiencias y arreglos políticos, 1920-1980*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2021, p. 123-162.
- CUEVAS VALENZUELA, Hernán, “Precariedad, precariado y precarización. Un comentario crítico desde América Latina a *The Precariat. The New Dangerous Class* de Guy Standing”, *Polis. Revista Latinoamericana*, n. 40, enero-abril 2015, p. 1-15.
- DORSEY, Margaret E., y Miguel Díaz-Barriga, “Exceptional States and Insuperable Border Walls”, en Carlos G. Vélez-Ibáñez y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, ed. Kindle, Tucson, The University of Arizona Press, 2017.



- DRISCOLL DE ALVARADO, Bárbara, “Unions and the Bracero Program: The Joint US-Mexican Trade Union Committee”, *Voices of Mexico*, n. 21, octubre-diciembre 1992, p. 36-38.
- DURAND, Jorge, *Braceros. Las miradas mexicana y estadounidense. Antología (1945-1964)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Senado de la República/Miguel Ángel Porrúa, 2007, 527 p. ils., cuadros, tablas.
- , *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*, México, El Colegio de México, 2016, 289 p., mapas, tablas.
- , *Más allá de la línea. Patronos migratorios entre México y Estados Unidos*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.
- GALARZA, Ernesto, *Merchants of Labor: The Mexican Bracero Story*, Charlotte/Santa Barbara, McNally and Loftin Publishers, 1964, 284 p.
- , “Trabajadores mexicanos en tierra extraña”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, n. 1-2, enero-junio 1958, p. 1-84.
- GARCÍA Y GRIEGO, Manuel, “La importación de trabajadores mexicanos contratados por Estados Unidos (1942-1964)”, en Fernando Saúl Alanís Enciso y Rafael Acosta Alarcón (coords.), *El ir y venir de los norteros. La historia de la migración mexicana a Estados Unidos (siglos XIX-XXI)*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/El Colegio de San Luis/El Colegio de Michoacán, 2016, p. 209-239.
- GONZÁLEZ BARRAGÁN, Gabriela, *El sistema de contratación para los trabajadores migrantes en la región costa-centro de Sonora (Hermosillo-Empalme 1949-1962)*, tesis de licenciatura en Sociología, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1988, 287 p., cuadros.
- GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Netzahualcóyotl Luis, *Cambio agrario y revolución verde. Dilemas científicos, políticos y agrarios en la agricultura mexicana del maíz, 1920-1970*, tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2017, 552 p., gráfs., maps., tablas.
- HALBWACHS, Maurice, *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, 192 p.
- HARVEY, David, *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*, Madrid, Akal, 2010, 239 p., ils., gráficas.
- HERNÁNDEZ, Kelly Lytle, *Migra! A History of the U. S. Border Patrol*, Los Angeles, University of California Press, 2010, 316 p.



- Informe anual 1953. Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1954, 132 p., cuadros, gráficas.
- Informe anual 1954. Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1955, 145 p., cuadros, gráficas.
- Informe anual 1959. Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1960, 150 p., cuadros, gráficas.
- JAPPE, Anselm, “Hacia una historia de la crítica del valor”, *Nombres. Revista de Filosofía*, n. 30, 2016, p. 107-126.
- KALLEBERG, Arne L., “Precarious Work, Insecure Workers: Employment Relations in Transition”, *American Sociological Review*, v. 74, n. 1, February 2009, p. 1-22.
- La O. R. I. T. y el problema de los braceros mexicanos. Conferencia de sindicatos mexicanos y estadounidenses*, México, s. e., 1953, 39 p., ils.
- LEVIN ROJO, Danna, y Cynthia Radding, “Introduction: Borderlands, A Working Definition”, en Danna Levin Rojo y Cynthia Radding (coords.), *The Oxford Handbook of Borderlands of the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, p. 1-27, ils., cuadros, mapas.
- LOZA, Mireya, *Defiant Braceros. How Migrant Workers Fought for Racial, Sexual and Political Freedom*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2016, 237 p.
- MARTÍNEZ, María Isabel, y Ulises Ramírez, “Apuntes metodológicos en torno a la historia y la antropología de la violencia”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 60, julio-diciembre 2020, p. 3-18.
- Mexican Agricultural Workers. Agreement Between The United States of America and Mexico. Extending and Amending Agreement of August 11, 1951. Effected by Exchange of Notes Signed at Mexico May 19, 1952. Entered into force May 19, 1952*, Government Printing Office, s. f., 46 p.
- MORALES CORTÉS, Humberto, “Políticas laborales regresivas: un atentado a la calidad de vida y al bienestar de los trabajadores”, en Carlos Alá Santiago Rivera (ed.), *Comentario a la Reforma Laboral 2017*, Río Piedras (Puerto Rico), Centro de Estudios Económicos, Sociales, Jurídicos y del Trabajo, 2017, p. 115-130.
- MORIÑA, Anabel, *Investigar con historias de vida. Metodología biográfico-narrativa*, Madrid, Narcea, 2017, 116 p., ils., cuadros (Colección Educación Hoy. Estudios).



- MOORE, Barrington, Jr., *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p. 17-58.
- PARÉ, Luisa, *El proletariado agrícola en México ¿campesinos sin tierra o proletarios agrícolas?*, México, Siglo XXI, 1977, 287 p., cuadros (Sociología y Política).
- PEÑA, Moisés T. de la, *El pueblo y su tierra. Mito y realidad de la reforma agraria en México*, México, Cuadernos Americanos, 1964, 895 p., cuadros, tablas.
- REINTON, Olav, "The Green Revolution Experience", *Instant Research on Peace and Violence*, v. 3, n. 2, 1973, p. 58-73.
- STANDING, Guy, *The Precariat. The New Dangerous Class*, ed. Kindle, Londres/ Nueva York, Bloomsbury Academic, 2011.
- U. S. Government Information, *Public Law 414* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-66/pdf/STATUTE-66-Pg163.pdf> (consulta: 10 de julio de 2021).
- U. S. Government Information, *Public Law 78* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-65/pdf/STATUTE-65-Pg119.pdf> (consulta: 30 de julio de 2021).
- U. S. Government Information, *Public Law 89-601* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-80/pdf/STATUTE-80-Pg830.pdf> - page=15 (consulta: 10 de julio de 2021).
- VÉLEZ-IBÁÑEZ, Carlos G., y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, ed. Kindle, Tucson, The University of Arizona Press, 2017.
- VEREA, Mónica, *Migración temporal en América del Norte: propuestas y respuestas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2003, 262 p., cuadros.
- VII, Ritu, Tahseen Kazi y Elisa Wynne-Hughs (eds.), *Precarity and International Relations*, Londres/Nueva York/Shangai, Palgrave Macmillan, 2021, DOI: https://doi.org/10.1007/978-3-030-51096-1_10 (consulta: 26 de julio de 2021).
- ŽIŽEK, Slavoj, *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, Buenos Aires, Paidós, 2009, 261 p.